

ALMONEDA.

El 31 del corriente se rematará en el depósito de un fardo con dos candelas de cañela por cuenta de la casa.

El día se rematará un negro nombrado Pedro upo á uno de féris.

De Abril se rematarán en las inmediaciones del veria 46 pzas. de jarca por cuenta de quien comision del Eacmo. Sr. Rejente se rematarán el abril a la hora de costumbre varios muebles de 1289 pesos.

De Abril a las diez de la mañana se rematarán los Oficios núm. 7 varios efectos propios para mejor estado por cuenta de quien corresponda.

De Abril se rematará a las 4 de la tarde los tres de una bodega situada en la calle del Em. 13 equina a la de la Habana tasada en 446 pe-

AVISOS.

Los efectos que debia conducir a este puerto el buque Nuestra Sra. de los Dolores, del Bayre, han Paquete Habanero núm. 3 procedente de Cádiz se a los consignatarios para su gobierno.

Librería de esta imprenta está de venta una Biblia Vulgata Latina del antiguo y nuevo testamento al español por D. Felipe Scio de S. Mimos.

Para azucar. Deseando realizar unas quedan se darán a precios muy cómodos. Hay de lo; de hoja de lata y de hierro estañado, todas de hechura; é informarán en la hornería calle del 36 frente a la pila de los Leones ó en el escritorio Fernandez y Bevington calle de Mercaderes nú-

SOCIEDAD HABANERA.

Lírico-dramática, que a beneficio del distinguido Francisco Sa-Noronha primer violin de S. M. el del Brasil, tendrá efecto en la noche del sábado Abril, en los salones del Instituto.

La directiva deseara de dar una inequívoca prueba que le merecen los distinguidos talentos del Sr. i, ha dispuesto una funcion a su beneficio, propara ella todos los elementos con que cuenta la en sus dos secciones filarmónica y declamacion ecto las señoritas y caballeros que constituyen han prestado gustosos a emplear sus talentos, y útiles de esta manera a un artista benemérito, y ados títulos del general aprecio.—La funcion se de dos partes, en el orden siguiente.

Parte.—Primero.—El drama en un acto, escrito la Sra. esposa del beneficiado, y de dicado a la Condesa de O-Reylli. EL HUERFANO.—Souvenir gran fantasia, compuesta y ejecutada onha.—Tercero.—Flegaria del Moises, por las aballeros de la seccion lirica del Instituto.

Parte.—Primero.—El Molinero, magnificas escritas por Paganini, y ejecutadas por Sá.No-ya pieza arranjó infinitos aplausos en esta ciudad lo Sivoril.—Segundo.—El juguete en un acto, inum Fricat ó los dos Preceptores, deseme-las señoras y caballeros de la seccion de declama-ero.—El señor Sá-Noronha para complacer a mu-amigos, repetirá por segunda vez en esta Sociedad imas Walse Burlesca.

Des de entrada se espondrán en el local de la So-precio es el de 2 pesos 1 real los de familia, y 1 onsona sola.

FUNCION EXTRAORDINARIA.

Ascension aerostática.

ado y generoso público, deseoso de contribuir te el ornato de la capital, no he vacilado en producto de mi ascension a la composicion es del pueblo de Regla.

uantiosos gastos que tengo erogados para el i-viaje, pudieran haberme determinado a exi-a de remuneracion, alguna cuota, imponiendo a la entrada, en beneficio mio. Empero siendo para mi, el benéfico con que ha aceptado nuestro dignísimo Capitan General, que el in-pudiera producirme esta ascension, tengo la satisfacion en ofrecer su producto para la com-le las calles de Regla. ¡Ojalá que, mi empresa da con un éxito satisfactorio; único deseo de

scension se verificará el Domingo 2 del próxi-si el tiempo lo permite, en el expresado pue-trada general es a cuatro reales sencillos, y un asiento en valla, luneta ó palco. Un palco con a y sus entradas 5 pesos. El despachone halla lle de los vapores; y el día de la funcion en la iza.

laza se abrirá a las 3 y media y el globo sal-5 de la tarde.

bida publicacion cumpliendo lo mandado libro a presente. Habana y Marzo 28 de 1848.—Francisco de Castro.

Lista de las personas que han contribuido para recorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tanamo y Martí.

[CONTINUA.]

BARRIO DEL HORCON.

	Pa.	Ra.	f.	S.
D. Jorge Adjuria.....	4	2		
D. José Xifrés.....	4	2		
D. José María Acosta.....	4			
D. Joaquin Mendoza.....	2			
D. Domingo Marchavel.....	2	1		
D. Francisco Fernandez.....	1			
D. José María Diaz.....	1			
D. Francisco Martinez.....			2	
D. Cristóbal Morin.....	4			
D. Sebastian Balido.....	4			
D. Juan Tosaño.....	4			
Una vecina.....	2			
Una idem.....	2			
Doña Serafina Arocha.....	1			
D. José Seco.....		2		
D. Francisco Hernandez.....	4			
Doña Ana Rodriguez.....	1			
D. Manuel Rodriguez.....		1		
Doña Clotilde Alfonso.....	2			
D. Félix Villardeu.....		2		
D. Manuel Bravo.....	1			
D. Rufino Sapon.....		6		
D. Andres Cardena.....	2			
D. Juan Talavera.....	4			
D. Francisco Alca.....	2			
D. Gregorio Alfonso.....	2			
D. José Avila.....	2			
D. Miguel Lopez.....	1			
Una vecina.....		2		
Una idem.....		2		
Doña Antonia Sanchez.....	1			
D. Ventura Mayol.....	1			
D. Santiago Mederos.....	4			
D. Sebastian Trujillo.....		2		
D. Mateo Naranjo.....	2			
D. Angel de la Lanza.....		2		
D. Enrique Vinquier.....	2			
D. Juan Rodriguez Ojeda.....	2			
D. Juan Rubiera.....	4			
Un catalan.....	1			
Doña Carmen Castro.....	1			
Doña Paula Chavez.....	1			
D. Manuel Rivas.....	1			
D. José Villardevo.....	2			
D. Manuel Carrillo.....	1			
Un vecino.....		2		
D. Ambrosio Zayas.....	1			
D. Pablo Ferrando.....	1			
D. Juan Millet.....	1			
D. Juan Comellas.....		4		
D. Juan Suárez.....	1			
D. Domingo Barranco.....	1			
D. Juan Taseon.....	1			
Un vecino.....		2		
D. Angel Diaz.....	1			
D. Juan Lacasa.....	1			
D. Manuel Castillo.....		2		
Dr. D. José Valle.....	4			
D. Andres Mecias.....		4		
D. Pedro Hernandez.....	2			
D. Baltazar Morrerá.....	2			
D. Félix Inchaustegui.....	1			
D. Manuel Eulogio Perez.....		2		
D. José Delgado.....	1			
D. Pedro Sacera.....	1			
D. Salvador Quintana.....		2		
Un vecino.....		2		

(Continuará.)

razon se le lleva a el expresado título —Habana y M de 1848.—Francisco de Castro.

Comandante del barrio de Sto. Domingo.—Por disp del Eacmo. Sr. Gobernador y Capitan General, citan a convecivos por la Gaceta a D. Felipe José Armad que se presenta en esta comandaria a instruirse de un que le interesa. Habana 31 de Marzo de 1848.—Fr Valdes.

Por auto del Sr. A calde mayor primero, y por a Fernando de Castro, en el intestado de D. Antonia Ab drajas, se ha declarado insolvente a D. Eugenio del mar lido, y que es de asumir como a pobre con la debida va.

Por auto del Sr. Alcalde mayor primero, y por a Fernando de Castro, en el cuaderno sobre cuentas, con te a la testamentaria de D. Juan José Padraja, se clardo insolvente a D. Eugenio del mismo apellido, na de asumirle como a pobre con la debida reserva.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor D. Alberto y por ante D. Rufino Pacheco, se manda publicar en tr meros consecutivos habérsele probado en auto de 23 d riente el informativo de insolvencia promovido por D Ferran, a consecuencia de los que le sigue el Br. D Jua neta Monzon en cobro de pesos.—Habana y Marzo 1848.

Por auto otorgado por el Sr. Alcalde mayor prim por ante D. Francisco Valerio, en las diligencias que h mvi to las menores hijas de D. Juan Ignacio de Orta brande de curador al Ldo. D. Antonio Fernandez, se clardo insolvente a las referidas menores Da. Juana, D Joa, una y Da. Maria Luisa de Orta, a quienes se les como a pobres con la acostumbrada reserva.

Por auto de 23 del corriente, del Eacmo. Sr. Comu general de la Marina de este Apostadero, con la consi Sr. Auditor del mismo, y por ante D. Plácido Borrego teclardo insolvente a D. Luis Hernandez, previniend asista como a pobre de solemnidad con la debida reserv anándose entredicho precautorio a los bienes que pu quirir.

Por auto de 18 de Febrero último, del Eacmo. t mandante general de la Marina de este Apostadero, consulta del Sr. Auditor del mismo, y por ante D. l Borrego, en los del intestado de Da. Dorotea Zorrilla, a clardo pobre de solemnidad a Da. Francisca Picacio y no, a quien se previene se le asista como a tal con la reserva, anotándose entredicho precautorio a los bien pueda adquirir.

EDICTOS.

Don Martin Galiano Enriquez de Navarra, Alcalde cuarto de esta ciudad y su jurisdiccion por S. M. &c. Por esta mi segundo edicto, cito, llamo y emplazo gro José Garro, para que en el término de nueve dias seinto en la Real cárcel de esta ciudad, a descargarse culpa que le resulta en la sumaria formada por la heri feridas a D. Francisco Araujo, seguro de que si así lo se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se le rará incurso en las penas de la ley. Que así lo tengo m en la expresada causa. Habana y Marzo 27 de 1848.—G —Por mandado de S. Sria.—Juan de Entralgo.—Ea co supra.—Juan de Entralgo. E 3—C

Por esta mi primera carta de edicto y pregon, cito y emplazo a los negros Rafael Palito é Ignacio Quesad que en el término de nueve dias contados desde esta fe presenten en la cárcel pública de esta ciudad, a desc de la culpa que les resulta en la causa formada contra Mariano Vera por hurto de una pieza de Rusia, entend que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia ejecutándose las declaraciones rebeldes y contumaces, im doles las penas de la ley; que así lo he mandado a com cia de dicha causa. Habana 20 de Marzo de 1848.—C —Por mandado del Sr. Alcalde mayor cuarto.—Anto- guerra. Habana 23 de Marzo de 1848.—Por D. Antoni nildo.—Juan de Puentes. E 3—C

Por esta mi segunda carta de edicto y pregon, cito y emplazo a D. Domingo Pardo, para que en el térmi dias contados desde la fecha, se presente en la Real e descargarse de la culpa que le resulte en la causa crim mada sobre descubrir el autor ó autores de las heridas das al antedicho Pardo, cierto y seguro de que si así lo se le oirá y administrará recta y cumplida justicia, de trario se le declarará incurso en las penas de la ley. Q tengo mandado en auto de este día en dichos autos. H Marzo 28 de 1848.—Galiano.—Por mandado de S. Ldo. José M. Casal. E 3—C

D. Alberto Bosch, Auditor de guerra honorario y Alca yor tercero de esta ciudad y su jurisdiccion por S. M. Por esta mi primera carta de edicto, cito, llamo y zo a D. Manuel Perez Giron, para que dentro de nu contados desde la fecha, se presente en la Real cárcel ciudad, a descargarse de la culpa que le resulte en l er minales formados por la muerte infirida a D. Franc lian va, en el concepto de que si así lo hiciera se le oí ministrará justicia, y en caso contrario se le declarará y continuará incurso en las penas de la ley. Qu tengo mandado en los referidos autos. Habana y Marz 1848.—Bosch.—Por mandado de S. Sria.—Francisco tel. E 2—C

AUTOS.

R al Tribunal de Comercio.—A consecuencia de l de la 1ª seccion de la quiebra de D. Juan Antonio de Cu proveyó el auto del tenor siguiente.—Vistos: Conform

TACON.
añals.
se pondrá en escena la
nueva representada en
de Scribe, traduci-
el acreditado Sr. D.
París el cual aprova-
do á esta empresa con
blico Habanero una de-
nacion del gusto Pa-
A SIN SABERLO.
ondrá en escena para
pieza en un acto ar-
do literato D. Ventura
ROVISADA.

ERO.
especial.
se hallaban enfermos
anunciada, se ha deter-
iente Abril.
s Gladiadores.—3 Bai-
mpeñado por los jóve-
se ejecutará la niña Da-
nta poco mas de cinco
le Pancha Julia y Ca-
mpeñará la compañía
en su primera repre-
o algunas mejoras, asi
e la escena, que no se
o perentorio d l tiempo.
sauro Sotomayor. Los
osa niña se han presta-
reza por primera vez
le dar mas mérito y va-
A las 7 1/2.
1.º y 2.º piso, 2 pesos.
tros 3 id. id.—Galerías
2 id. id.—Id de color 2
—Id. á galerías de blan-
nta en el despacho del
costumbre.
se dijo en la primera
2º piso ora el de doce
pesos como los del 1.º

ANERA.
beneficio del distinguido
mer violin de S. M. el
en la noche del sábado
Instituto.
una inequívoca prueba
agudos talentos del Sr.
on á su beneficio, pro-
mentos con que cuenta la
armónica y declamacion
alleros que constituyen
á emplear sus tal-ntos,
un arti ta benemérito, y
aprecio.—La funcion se
siguiente.
rama en un acto, escrito
iciado y de dicado á la
EL HUERFANO.
compuesta y ejecutada
ria del Moises, por las
rica del Instituto.
l Molinero; magníficas
ejecutadas por Sa-No-
os aplausos en esta ciudad
-El juguete en un acto,
Preceptores, desem-
la seccion de declama-
ha para complacer á mu-
nda vez en esta Sociedad

erán en el local de la So-
real los de familia, y l.

RDINARIA.

tática.
desenso de contribuir
tal, no he vacilado en
sion á la composicion
engo erogados para el
me determinado á exi-
una cuota, imponiendo
io mio. Empero siendo

tomándose razon de sus nombres y apellidos en el
libro correspondiente con participacion al Esce-
lentísimo Sr. Gobernador superior civil con testi-
monio de este auto, aplicándose los nueve reales
y medio recogidos á la manutencion de presos en
esta ciudad, á cuyo efecto se entregarán al ma-
yordomo de propios, inutilizándose por el actua-
rio las barajas encontradas.—Blas Rodriguez
Ogea.—Ldo. José María Valdes.—Ante mi: Mel-
chor de Silva. Y con el fin de que se haga la de-
bida publicacion cumpliendo lo mandado libro la
presente. Habana y Marzo 28 de 1848.—Francis-
co de Castro.

*Lista de las personas que han contribuido para
socorrer las indigencias de los que padecie-
ron en el temporal de Sagua de Tanamo y
Mayarí.*

(Finaliza la relacion del barrio del Horcon.)

Ps. Rs. f. S.

D. Serafin Ventura.....	1		
D. Bernardo Hidalgo Gato.....		3	
D. Juan Sabater.....			2
Una vecina.....			2
D. Antonio Ramos.....		4	
D. Juan Bautista.....			4
D. Ramon Gonzalez.....		4	
D. Agustin Cádiz.....			2
D. Antonio Seguí.....			1
D. Antonio Porto.....			1
D. Felipe Martinez.....			4
Un vecino.....			4
Estéban Acosta.....			4
D. Rufino Guerra.....			4
D. Tomas Diaz del Castillo.....	1		
D. Manuel Chestudis.....	1		
D. José Sosa.....		4	
D. Antonio Penichet.....			2
Doña Isabel de Mesa.....			1
D. Tomas Cardona.....	1		
D. Matías de Avila.....			4
D. Vicente Aguirre.....		1	
D. German Valdes.....			2



RAMILLETE HABANERO.

Al formar el presente ramillete, al dar
cuenta de las diversiones de la semana, que
podremos decir de espectáculos y placeres que
no se reduzca á lo pasado que huyó y á lo
venidero que no ha llegado aun?... para qué
recordar lo que es una ilusion ya estinguida, ó
hablar de una esperanza incierta?... Nada nos
ofrece lo presente, que llame el interés, escite la

go de los sueldos correspondientes al mes
de Marzo, de los empleados jubilados, cesan-
emigrados del ramo de Hacienda, incluidos lo
residen fuera de Isla y son obligaciones de
cajas, se ha dispuesto para los dias 3, 4 y
venidero Abril, y se avisa para que ocurra
participes por sí ó por sus apoderados con
bida justificacion á la dependencia de mi ca-
percibo de las cantidades que les correspo-
en la inteligencia de que pasado los tres di-
ñalados en este anuncio, no se abonará cas-
alguna hasta el siguiente mes.—Habana
Marzo de 1848.—del Val.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO.
los dias 3, 4 y 5 del presente mes, está disp-
el pago de los oficiales de guerra y ma-
rio, retirados y jubilados, inválidos, viudas
sionistas de Marina correspondientes al
Marzo próximo pasado; lo que servirá de a-
los participes para que ocurran por sí ó po-
dio de sus apoderados al percibo de sus a-
ciones á la oficina de mi cargo. Habana 1.º
bril de 1848.—Del Val.

Contaduría de la Junta de Fomento.—El domi-
Abril próximo entrante estarán reunidos en la casa de
to estramuros, desde las 6 de la mañana hasta las 2 de
todos los negros cimarrones que se hallan existentes
brav de calzadas. Y se avisa al público para que los
gan esclavos prófugos, ocurran dicho dia al lugar de
dónde estará abierto el despacho el tiempo acostumb-
espedir las papeletas de entrega á los que las soliciten
na 29 de Marzo de 1848.—Francisco Oger.

Contaduría general de Rentas marítimas.—Pa-
del entrante se han de rematar en el almacén de ave-
frazadas de lana y 6 piezas de dril blanco de hilo. E
Marzo 30 de 1848.—Clairac.

Para el 3 del corriente se han de rematar en el aln
averías 62 barriles de frijoles. Habana y Abril 1.º
—Clairac.

Para el 5 del corriente se han de rematar en el
de averías 1701 varas victoria, 13 docenas de gorros
ordinarios y 2190 varas de linó hasta 44 pulgadas de
Habana y Abril de 1848.—Clairac.

En los almacenes de esta Aduana existen un me-
ril y un cuñete sin marca, que por haber entrado ro-
visto contienen semillas, que pertenecen al cargame-
barca americana Elizabeth J. procedente de F tade
avisa por este medio para que el que se considere con-
á dichos efectos, ocurra dentro de 8 dias contados de

sini, Desvernine y Arditti, colocados al fre-
programa, no habrán bastado á despertar
tusiasmo público, apagado por hastío á fu-
oir las continuadas melodías de los artistas
tes?... No lo sabemos de cierto; pero sea
fuere ellos se alejan ya de las doradas pls
Cuba, y acariciados por los vientos del n-
ido á pedir á los vecinos yankees la hoja de
perteneciente á los dignos alumnos de O
el tributo debido al arte por todos los que
miran.

Crceríamos pues, que en el mundo el
y alegre de nuestra capital se experimenta
cesidad del descanso durante la cuaresma
vieraos acudir bulliciosas y costantes al
las brillantes cuadrillas que le componen
recojieramos los rumores de impaciencia
se aguarda la noche del cercano sábado, en
se cantará el *Pirata* en el infatigable in-
Un triunfo igual á los conseguidos en la
la *Sonámbula é I. Puritani*, espera á lo
distinguidos miembros de la activa sec-
música en la noche indicada; y á los espec-
horas deliciosas de placer,

GACETA DE

PERIÓDICO OFICIAL

N.º 52.

††Domingo 2 de Abril. de 1848—[4.º de Cuaresma.]—San Francisco de

PARTE OFICIAL.

Secretaría del Gobierno Superior Civil.—
orden del Escmo. Sr. Capitan general se hace
er al público para su conocimiento, que ha-
ido fallecido el comisario de policia del bar-
de San Isidro, D. Rafael Diez, ha tenido á
nombrar S. E. en su reemplazo á D. José
ra.—Habana 30 de Marzo de 1848.—*Crispin
nenez de Sandoval.*

Secretaría del Gobierno Superior Civil.—
orden del Escmo. Sr. Capitan general se hace
er al público para su conocimiento, que ha-
ido sido separado del cargo de comisario del
io del Santo Angel, D. Santos Miravalles, á
secuencia de la aprehension de un juego pro-
do en el mismo, ha tenido á bien S. E. nom-
en su reemplazo, al teniente del indicado D.
tiago Mugica.—Habana 30 de Marzo de 1848.
Crispin Ximenez de Sandoval.

Capitanía general de la siempre fiel Isla de Cu-
—De orden del Escmo. Sr. Capitan general se
tiene á D. Joaquin Paredes, se presente en ho-
ábil en la secretaría á mi cargo para instruir-
e un asunto que le concierne. Habana 1.º de
il de 1848.—*Pedro Esteban.*

Por auto proveído por el Escmo. Sr. Gober-
or superior civil, con consulta del Sr. Alcal-
ayor D. Alberto Bosch, está dispuesto se pu-
ue en tres números consecutivos de este pe-
ico el auto que á la letra dice:—Nuevitas y
zo 10 de 1848.—Vistos: estas diligencias in-
itivas para el convencimiento del juego prohi-
sostenido en la casa-posada de D. Isidro
ll, en las cuales, atendido el auto de proce-
y certificacion que precede del actuario, por
os atestados aparece satisfactoriamente de-
trado que D. Domingo Suarez, D. Antonio
nova, D. Cristóbal Cubeñas, D. Juan Fran-
o Hidalgo, D. José Moré, D. José Marcet y
Miguel Aldabó se ocupaban en el prohibido
Monte en la pasada noche del 9 del corriente,
eclaran á los mencionados incursos en la mul-
e 50 ducados que cada uno abonará al actua-
lentro de 24 horas, apercibidos individual-

D. Antonio Sanchez.....	1	
D. Vicente Bustamante.....	6	
D. Ignacio Patiño.....	4	
D. Juan Gració.....	4	
D. José Bonilla.....	1	
D. Manuel Calza.....	4½	
D. Gerónimo Bazar.....	1	
D. Joaquin Paret.....	1	
D. Federico Acosta.....	4	
D. Antonio Quevedo.....	1	
D. Joaquin Pulido.....	4	
Un vecino.....	2	
D. José Dominguez.....	4	
D. Manuel Zequeira.....	2	
D. Manuel Castillo.....	4	
D. José Ruiz.....	2	
D. Miguel Lluvet.....	4	
D. Isidoro Loredo.....	1	
Una vecina.....	4	
D. Bernardo Fernandez.....	4	
D. Juan Roch.....	2	
D. Pablo Martinez.....	1	
D. Rafael Montero.....	4	
D. Pedro Pachó.....	1	
D. Manuel Sanda.....	2	
D. Antonio Fleury.....	1	
D. Bernardo Devillas.....	4	
D. Isidoro Cuesta.....	6	
D. Miguel Mederos.....	2	
D. Miguel Diaz.....	4	
D. Francisco Agramon.....	4	
D. Julian Suarez.....	4	
Un vecino.....	3	
D. Manuel Diaz Noriega.....	1	
D. Juan Magriña.....	4	
D. José Cuesta.....	2	
Agustin Orihuela.....	4	2
Total.....	80	5 1½

Habana y Febrero 18 de 1848.—El capitan
José María Otero—Como encargado por S. E. de
la recoleccion, Agustin Orihuela.

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD.—Se recuerda
á los Sres. facultativos que curan de medicina,
que este y los dos siguientes dias son los recien-

fecha á su ostrac
na y Abril 1.º

A consecuen
Anievas contra
su valor, y ariscu
por el Sr. Alcald
de Dios Pastoriz
haberse aprobado

En el cabild
cipé al Escmo. A
Tribunal de com
idente Goberna
fecha 9 del corrie
clase de adminis
renunciataria de
cho constar su ju
a ciudad, acordé
jercicio, y que to
título. Habana 3

En el cabild
cipé al Escmo. A
de los del núm.º
Gobernador Sup
último en favor
tribunales de la n
nor edad de su
he ho constar el
Audiencia pretor
y ejercicio de di
razon se le devu
de 1846.—Franc

Comisaría d
del Escmo. Sr. C
consecutivos por
que se presente
que le interesa.
Valdes.

Por auto del
Fernando de Ca
drajas, se ha dec
llido, y que es d
va.

Por auto de
Fernando de Ca
te á la testame
clarado insolven
es de asistirsele

Por disposi
y por ante D. R
meros consecut
riente el inform
Ferran, á conse
tista Monzon e
1848.

Por auto pr
por ante D. Fra

Y ADON.
O VIAGE.
tabanó á las 3 de la madrugada y
las 4 de la tarde.
a la madrugada y llegará á Trinidad

del mismo día y llegará á Sta.-Cruz
el día 7.

12 del día y llegará á Manzanillo á

de la madrugada y llegará á Cuba
del mismo día.

Cuba á las 5 de la tarde y llegará á
lo día.

adragada y llegará á Sta.-Cruz á las

del mismo día y llegará á Trinidad
el día 17.

el día y llegará á Cienfuegos á las

madrugada y llegará á Batabanó á las
el día.

del público, la administración gral.
ido en que los días de la llegada del
abanó durante la estación de vera-
un tren especial que saldrá á las
n el objeto de que los Sres. pasaje-
Habana sin demora alguna,
bana, en la plaza Vieja portales de
ros, por los Sres. Avilés y Le-
los Sres. Fernandez Zulueta y cp.—
ycoechea y Cebrian.—En Manzanillo
Hermano.—En Cuba D. Pedro Fer-
ríncipe por los Sres. Carrias y So-

TAYABA.

D. Serafin Cuesta,
de Abril saldrá del Batabanó en la
fuegos el mismo día. El 4 de id.
ga á Trinidad el mismo día.
a 6 de id. saldrá de Trinidad y lle-
dia. El día 7 de id. saldrá de Cien-
nó el mismo día.

GENERAL DE CORREOS.

Infirmité que dará la vela para el Pto.
respondencia pública y de oficio para
instrucción el 3 del entrante Abril á
to de 1848, Vassallo.

CORREOS MARITIMOS.

do por la junta de Autoridades supe-
Abril entrante saldrá para Cádiz
n.º 7 capitán D. Ramon Garcia
correspondencia pública y de oficio
indola á la hora de costumbre y solo
que tiene excelentes comodidades.
de Mercaderes n.º 8 los Sres.

ONEDA.

rematarán en las intermediaciones del
s. de jarcia por cuenta de quien co-

esmo. Sr. Rejente se rematarán el
a de costumbre varios muebles de

las diez de la mañana se rematarán
n.º 7 varios efectos propios para
o por cuenta de quien corresponda.
nte á la hora de costumbre y en las
de averías se rematarán los articu-
larios de zapatos, 9 p. res de botas,
papel blanco propio para imprenta
poda.

1848.

icar. - Desembarcando realizar unas
rán á precios muy cómodos. Hay de
e lata y de hierro estañado, todas de
nformarán en la hormería calle del
pila de los Leones ó en el escritorio
Bevington calle de Mercaderes n.º

a guardar dinero, de hierro, de
aras y llaves diferentes, hechas con
obre ruedas de quitar y poner. muy

N.º 53.

PARTE OFICIAL.

Secretaría del Gobierno superior Civil.—
Ignorándose el paradero de don Juan Vivas, ha
dispuesto el Esco. Sr. Presidente, Gobernador
y Capitan General que se le cite por tres núme-
ros de la Gaceta para que comparezca en la Se-
cretaría política á instruirse de un asunto que le
concierna.—Habana 3 de Abril de 1848.—Crispin
Ximenez de Sandoval.

*Capitanía general de la siempre fiel Isla de Cu-
ba.*—De orden del Esco. Sr. Capitan general se
previene á D. Joaquín Paredes, se presente en ho-
ra hábil en la secretaría á mi cargo para instruir-
le de un asunto que le concierne. Habana 1.º de
Abril de 1848.—Pedro Esteban.

*Lista de las personas que han contribuido para
socorrer las indigencias de los que padecie-
ron en el temporal de Sagua de Tanamo y
Mayarí.*

[CONTINUA.]

BARRIO DEL CERRO.

	Ps.	Rs.	f.	S.
Teniente de Cura D. Francisco Ro- mero.....	2			
D. Cristóbal Aragon.....	4	2		
D. Simon Arcos.....	2	1		
D. Pedro de Arce.....	2	1		
D. Juan Luis Ariosa.....	2	1		
D. Antonio Puente.....	1			
D. Manuel Arteaga.....	1			
D. Santiago Sureda.....	1			
D. Antonio Garcia.....	1			
D. Carlos Ting.....	1			
D. José Puig.....	1			
D. José Pedrajas.....	1			
D. Manuel Mendoza.....		4		
D. Francisco del Hoyo Junco....	2	1		
D. Salomé Lopez.....		4		
D. Santiago Druinó.....		4		
D. Ramon Cona.....		2		
D. Feliciano Mendoza.....		2		
Los colectadores.....	6	3		
Suman.....	29	1	6	

Cuya referida cantidad entregamos al Sr. D.
José Miguel Urzainqui depositario nombrado; con
oficio de atencion.—Cerro y Febrero 3 de 1848.
—Gaspar Nandin.—Cirilo Betancourt.

VISITA GENERAL DE PRESOS.—En la siempre
fidelísima ciudad de la Habana en tres de Abril
de mil ochocientos cuarenta y ocho: el Esco. Sr.
D. Federico Roncali, conde de Alcoy, caballero
Gran cruz de la Real y distinguida orden españo-
la de Carlos tercero, de la americana de Isabel la
Católica y de la militar de San Fernando, ca-
ballero de primera segunda

PERRO

Ma

rio, retirados y jubilados, i
sionistas de Marina corr
Marzo próximo pasado; lo
los partícipes para que oc
dio de sus apoderados al
ciones á la oficina de mi c
bril de 1848.—Del Val.

MONTE DE PIEDAD.—
contenidas en las papeletas, cuy
podrán ocurrir á rescatarlas, ó p
concepto de que si no verifican le
anticipacion, se procederá á su
pendiente al sábado 29 del sigui
21 de Marzo de 1848.—Alca.

CONTADURIA DEL M
Relacion de las alhajas cuyos e
plid, sin haberse prorogado
fin de Diciembre del año pr
Nros de
las pa- Clases de las alhajas.
papeletas.

- 2093 Un alfiler con 19 brillantes.
2213 Una cadena de oro, con 12
llantes en el pasador, y uno.
yor al centro, 7 sortijas, cu
con un brillante cada una,
con 7, una con 3 y la otra co
no id. y 4 perlas, y un par
manillas de oro, con peso
dos onzas diez adarmes....
2214 Un reloj de oro de dos ta
montado en cuatro piedras n.
11,671 le falta el boton del s
un rosario de oro con cuenta
cristal, una cadena de seguri
y un S. Blas de oro peso 3 on
2252 Un par de pulseras. 2 hebill
una cruz, 3 pares de aretes
alfiler, 1 cadena, 1 sortija,
par de argollas, y dos hebill
todo de oro peso 64 onzas,
par de aretes con 14 brillan
uno id. de aretes con tre
brillantes, y un alfiler con
diamantes rosas.....
2258 Un reloj de oro de dos ta
montado en 13 piedras n.
y 20912 y una cadena leon
con dos sellos y una llave.
2280 Una cadena de oro de seg
dad, peso una onza dos adar
y un candelero de plata pes
peso 11 onz. 2 adarmes....
2320 Un par de hebillas de oro p
tiran ea, peso una onza 6 ac
2369 Un puño de baston, de oro
so 14 adarmes.....
2387 Un reloj de oro, con 6 pied
n. 55349, y una cadena, con
sello y pasador de oro.....
2415 Un reloj de oro de dos ta
con 8 piedras, n. 96360, y
cadenas de oro de seguri
peso 3 onzas.....
2517 Una cadena de oro de seguri
peso una onza y un adarme
2531 Un rosario de oro con cuer
de coral, peso dos onz. un ac
2635 Una cadena de oro de seg
dad peso una onza cuatro a la
2643 Dos cafeteras, cuatro porta
telas, dos vinagreras, 12
charas grandes, nueve id. c
cas, cuatro toneadores de pl
peso 200 onz., un reloj de
de dos tapas con 8 piedras
9733, una cadena de segurió
y otra con una llave de oro
so una onza siete adarmes.

al que saldrá a las
que los Sres. pasage-
demora alguna.
a Vieja portales de
Sres. Avilés y Le-
andres Zulueta y co-
brian.—En Mansani-
a Cuba D. Pedro Fer-
Sres. Carrías y So-

DE CORREOS.
ciencia que dará la vela
condencia pública y de
tración a la una del 5
—Vasallo

IA RITIMOS.
de Autoridades supe-
te saldrá para Cádiz
an D. Ramon García
a pública y de oficio
de costumbre y solo
caliente y comodidades.
res núm. 8 los Sres.

LA.
las in-mediaciones del
or cuenta de quien co-

ejente se rematarán el
bre varios muebles de

de costumbre y en las
se rematarán los artícu-
los, 9 p res de botas,
propio para imprenta.

de Comercio de esta
la mañana bajo el tin-
usado procedente de la

za.
gubernador superior civil
mañana las existencias
habana esquina a la del

rá a las 4 de la tarde la
via esquina a la de Crie-
sonda.

se rematará una negra
andera y planchadora,
servicio de una casa, sa-

de 10 a 11 de la ma-
a calle de la Amargura
n caballo con su carruan-
de id. para pareja, un
a de quien corresponda.

C.

uy superior acabada
en la calle del Baratillo

ando realizar unas
es muy cómodos. Hay de
ierro estafiado, todas de
en la hornaría calle del
Leones 6 en el escritorio
calle de Mercaderes nú-

dinero, de hierro dul-
s diferentes, hechas con
de quitar y poner, muy
sa pública y compañías
especialmente para esto
los señores que hicierop
rvan acudir al escritorio
calle de Mercaderes n. 19

hallan de venta por
s y números en la calle
nrique F. Fallén. En la
mode San Vicente supe-
ez y Madeira.

se venden en casa de
de becerros charolados,
tambien se vende en dé-
lamos una caja de driles de
Viscaya de varios tamaños
venta está de venta un
del antiguo y nuevo tes-
D. Felipe Scio de S. Mi-

le de un asunto que le concierne. Habana 1.º de
Abril de 1848.—Pedro Esteban.

Lista de las personas que han contribuido para
agocorrer las indigencias de los que padecie-
ron en el temporal de Sagua de Tanamo y
Mayari.

[CONTINUA.]

TENENCIA DEL GOBIERNO DE GUANABACOA.

Barrio número 1º

D. José María Hernandez.....
D. Jaime Feronet.....
Doña Luz Mendoza.....
D. José R. Fernandez.....
D. Juan Bautista Valdes Ramirez...
D. Silvestre Mauri.....
Doña Teresa Diaz.....
D. Juan Perez.....
D. Marcelino Quinto.....
Doña Lugarda García.....
D. Gabriel Bucht.....
Una vecina.....
D. Antonio Avila.....
Doña Agustina Parra.....
D. Alejancro Lugo.....
Una vecina.....
D. Benito Cuero.....
Francisca Prá.....
Doña Francisca de Lima.....
D. Francisco Echegoyen.....
D. Antonio Córdoba.....
El Sr. alcalde de segundo voto....
D. Nicolas Pilgaron y D. José Ma-
ría Diaz.....
D. Juan Puch.....
D. Pedro Joquin Alvarado.....
D. Juan Orozo.....
D. Ignacio Martinez.....
D. Francisco Perez.....
D. Antonio Martinez.....
Doña Manuela de Miranda.....
D. Francisco Fernandez de Velazco.

Suma.....

Ps. Rs. f. S.

2
4
2½
5
5
5
2
2½
2
5
2
1
4
5
4
5
1
1
1
2
1
5
1
1
5
2
19 1

Barrio número 2.

El Sr. Tenient Gobernador D. Jo-
sé María Lebedo.....
D. José Carboell.....
D. Francisco Ferte y Mora.....
D. Francisco Fernandez.....
D. José Castillo.....
D. José Vidal.....
D. Juan Landa.....
D. Antonio Camps.....
D. Nicolas Quitana.....
D. Juan Loch.....
D. Alejo García.....
D. José de los Satos.....
D. Francisco Cabranes.....
D. Vicente Amador.....
D. Francisco Barla.....
D. Juan Pujadas.....
Una señora que omitió su nombre..
D. Gavino Lopez.....
D. José Vazquez.....
D. Pedro Ferrer.....
Doña Loreto del Hoyo.....
D. Eusebio de la Cuesta.....
D. Juan de Orta.....
Una vecina.....

2 1
2 1
2 1
4
2
2
1
2
2
4
5
4
1
2
5
2
1
1
4
2
4
2
4
2
4

reno Juan Perez, a quien se abonó la
tercera parte..... 2

En 31, el comandante de serenon
remitió 2 pesos 5½ reales por otra de
idem a don José Vila..... 2

En idem, don Vicente Molina pagó
4 pesos por la impuesta a su esclavo Ma-
nuel Prado, aprehendido por el sereno
José Sabater, a quien se abonó la terce-
ra parte..... 2

En idem, el comandante de la guar-
dia de Tesorería remitió 2 pesos 5½ rea-
les por otra de idem al negro esclavo Lo-
renzo Peña..... 2

En 1.º de Abril, el comisario del
barrio de la Fuerza remitió 5 pesos 3
reales por otra de 8 pesos a don Juan
Lavallo..... 5

En idem, el capitán del de Jesus
del Monte, remitió 12 pesos por tres de
a 6 idem a don José Diaz, don Julian
de la Calzada y don Ignacio Reyes... 12

Total..... 109

DISTRIBUCION.

Corresponde a penas de Cámara.... 63
Idem al fondo de policía..... 29
Idem a la Casa de Maternidad..... 16

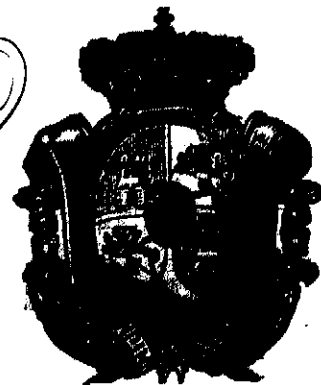
Igual..... 109

Habana 1º de Abril de 1848.—Crispin
menez de Sandoval.

*Comision provincial de instruccion pri-
ria.*—El pago de las cuotas asignadas a los
ceptores de instruccion primaria gratuita, cor-
pondiente al próximo pasado Marzo, tendrá
gar desde mañana 5 del corriente, y se avisa p
que ocurran los interesados a esta Secretaría
las correspondientes nóminas desde las seis l
ta las nueve de la mañana, y desde las dos a
cuatro de la tarde; pudiendo asimismo hacer
Contaduría de 9 a 12 del dia. Habana y Ab
de 1848.—José Miguel Rodriguez, vocal se
tario.

VISITA GENERAL DE PRESOS.—En la sier
fidelísima ciudad de la Habana en tres de
de mil ochocientos cuarenta y ocho: el Esco
D. Federico Roncali, conde de Alcoy, caba
Gran cruz de la Real y distinguida orden esp
la de Carlos tercero, de la americana de Isab
Católica y de la militar de San Fernando,
ballero de primera, segunda, tercera y do
ces de cuarta clase de la misma de San Fern
y de la de S. Hermenegildo, académico de h
de la de nobles artes de San Carlos de Vale
Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejerc
Senador del Reino, del consejo de estado, Ter
te general de los reales ejércitos, Gobernador
pitan general de la Isla de Cuba, Presidente
sus Reales Audiencias, Gobernador político y
litar de esta provincia y plaza, Gefe superior
de toda la Isla, Presidente de la Real junta
fomento, de la Inspeccion de estudios, de la A
blea provincial de la real orden americana de
bel la Católica, Juez delegado de la Real ca
Patrimonio y de la Superintendencia gene
correos, Postas y Estafetas &c. &c., dijo q
que en observancia de las leyes que previen
práctica de visitas generales de presos en las so
nes festividades del año, aproximándose la s
na mayor, debía mandar y mandaba: que se
fique la del juzgado de esta capitanía general e

GACETA DE



PERIÓDICO OFICIAL DE

54.

Miércoles 5 de Abril de 1848.—San Vicente Ferrer, confesor, y santa E

ARTE OFICIAL.

taría del Gobierno Superior Civil.—Sr. Gobernador Superior Civil ha dis-
peticion del rematador del arbitrio mu-
vendedores ambulantes y malojeros,
blique de nuevo el párrafo de las con-
sertas en el Diario del día 2 de Enero
mo, que se mandó derogar por dispo-
is 22 del propio mes; y que se encar-
as exacto cumplimiento por parte de
esponda.

o que se cita en esta disposicion.
los partidos del campo de este munici-
án la matrícula y recoleccion del arbi-
pitanes jueces pedáneos, haciéndola de
vendedores ambulantes en ellos de los
espresados que no lo estén en la ciudad,
enta mensualmente con remision de
recolectadas." Habana 3 de Abril de
ispin Jimenez de Sandoval.

taría del Gobierno Superior Civil.—Sr. Gobernador Superior Civil ha dis-
publiquen para conocimiento del públi-
mbres de los celadores nombrados a
del rematador del ramo, para vigilar
ndedores ambulantes y malojeros cum-
acar y portar la matrícula establecida,
itos que respectivamente se les han se-
ra egercer su encargo, los cuales se es-
continucion:

uillermo Canajes para los barrios de
San Telmo, Fuerza, Santo Angel, S.
ios y Santo Domingo.
sé Martin Valdés para los del Monser-
Felipe, San Francisco, Santa Teresa y

osé María Trijillo para Santa Clara,
vritu-Santo, Paula y San Isidro.
rnardo Bárcena para Colon, San Lá-
adalupe.

anuel Córdova para Peñalver, Jesus
havez.

ntonio Saqui para el del Horcon, Cer-
del Monte.

sé Marticoreña para Regla.

na 3 de Abril de 1848.—Crispin Ximc-
ndoval.

taría del Gobierno superior Civil.—
na el paradero de don Juan Vivas. ha

D. Daniel Nuviola.....
D. José Figueras.....

4
2

18 3

(Continuará.)

*Relacion de las multas recaudadas desde el dia 26 de
Marzo próximo pasado hasta el de la fecha im-
puestas por los comisarios y capitanes de barrio
á los individuos que se espresan por haber infringi-
do el bando de gobernacion las cuales se han
distribuido por terceras partes entre los apre-
hensores, fondo de policia y penas de cámara; y
de orden del Escmo. Sr. Gobernador, Capitan
General se insertan en la Gaceta para conoci-
miento del público.*

Dias

Ps. Rs.

En 27, el capitan del barrio de
Guadalupe remitió 25 pesos por la que
impuso el Escmo. Sr. Gobernador Ci-
vil á doña Merced Aguilar, con destino
á penas de Cámara..... 25

En idem, el de Peñalver remitió 3
pesos 3 reales por dos tercios de otra de
5 pesos á don Pablo Fuentes..... 3 3

En idem, don Antonio Meucci pa-
gó 25 pesos por la que le impuso el Sr.
Alcalde mayor 3.º y S. E. dispuso se
distribuyese aplicando los dos tercios á
la Casa de Maternidad y un tercio á la
Cámara..... 25

En idem, el capitan del barrio de
Jesus del Monte remitió 6 pesos 5½ rea-
les por otra de 10 pesos á un individuo
blanco que dejó un caballo en el por-
tazgo de Luyanó..... 6 5½

En idem, el comisario de Santa
Teresa remitió 2 pesos 5½ reales por
otra de 4 pesos á don Domingo Prendes
..... 2 5

En 28, doña María Acevedo pago
4 pesos por la impuesta á su esclava la
negra Mariana, aprehendida por el se-
reno Pablo Leira, á quien se abonó la
tercera parte..... 2 5½

En idem, el capitan del barrio del
Cerro remitió 2 pesos 5½ reales por otra
de idem á don Vicente de la Concepcion
..... 2 5½

En 29, el de Guadalupe, remitió 2
pesos 5½ reales por otra de idem á don
Luis de Salas..... 2 5½

dias once y doce del corriente en el p
de los presidiarios y presos existentes en
talezas de la Cabaña, Morro, Punta, I
Atarés y cuartel de Lanceros; y el segun
la Real cárcel presidio de la plaza y cua
la guarnicion incluso los de milicias que
en el de la Fuerza. Y en los espresado
puntos designados se visiten igualmente
sos de cuyas causas conoce el tribunal d
mision militar ejecutiva permanente; p
dose á los fiscales y demas empleados qu
intervencion en los procesos la asistencia
remitiendo al Ilmo. Sr. Auditor de gu
dos dias de anticipacion por conducto de
ento Sr. escribano relacion nominal por
do de los encausados con notas de la fech
sion, delito y estado de la causa. Partici
auto al Sr. brigadier Presidente de la C
Militar por lo que respecta á su tribuna
coronel sargento mayor de la Plaza par
comunique á los cuerpos en la orden de
Sr. asesor del Juzgado de esta plaza Mar
los Sres. fiscales del tribunal de la Capi
neral, al alcaide de la Real cárcel y al
por medio de los periódicos para genera
gencia. Que por este que S. E. proveyó c
do del Ilmo. Sr. D. Antonio Armero y
da ministro togado honorario del tribuna
mo de Guerra y Marina, auditor de guer
te ejército y Capitanía general, así lo ma
mó de que certifico.—El conde de Alcoy
nio Armero.—Ante mí: D. Lorenzo de
bal, secretario honorario de S. M.

Es copia.—Habana fecha ut supra.
renzo de Larrazabal, secretario hono
S. M.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCIT
los dias 3, 4 y 5 del presente mes, está
el pagamento de los oficiales de guerra y
rio, retirados y jubilados, inválidos, viud
sionistas de Marina correspondientes a
Marzo próximo pasado; lo que servirá d
los partícipes para que ocurran por sí ó
dio de sus apoderados al percibo de su
ciones á la oficina de mi cargo. Habana
bril de 1848.—Del Val.

D. José Primo de Rivera y Oriz de Pinedo,
Reino, caballero gran cruz de la Real y distin
española de Carlos tercero y de las militares
nando y San Hermenegildo, condecora lo con
de distincion por acciones de guerra, del con-
y Ministro cesante del Supremo Tribunal de G
rina. Teniente General de la Armada naval. C

Secretaría del Gobierno superior Civil.— Ignorándose el paradero de don Juan Vivas, ha dispuesto el Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General que se le cite por tres números de la Gaceta para que comparezca en la Secretaría política á instruirse de un asunto que le concierne.—Habana 3 de Abril de 1848.—Crispin Jimenez de Sandoval.

Lista de las personas que han contribuido para socorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tanamo y Mayari.

La brigada de artillería de Cuba ha contribuido con..... 23 4

TENENCIA DEL GOBIERNO DE GUANABACOA.

[CONTINUA.]

Barriõ número 3º

	Ps.	Rn.	f.	S.
Excmo. Sr. don José Cadaval.....	2	1		
Sr. Alcalde primero.....	2	1		
D. Manuel Troncoso.....	2	1		
Doña Josefa Valenzuela.....	1			
D. José Sabadí.....	1			
D. Faustino D. Piñera.....	1			
D. Pedro Figueroa.....	1			
D. José Romaguera.....	1			
D. Fermín Aquino.....	1			
D. Rafael María Fuentes.....		4		
D. Francisco de Torres.....		4		
D. José Toledo.....			2	
Doña Francisca L. Gavilan.....		1		
Doña Rosa Guerrero.....			1	

LOS SIETE PECADOS CAPITALES.

NOVELA POR FUGENIO SUE.

[TRADUCIDA PARA LA GACETA DE LA HABANA.]

PRIMERA PARTE.

La Ibservia.

LA DUQUESA.

Capítulo I.

El comandante Bernard, natural de Paris, despues de haber servido al imperio, como guardia marina, y á la retirocion como teniente de navio se retiró poco despues de 1830, con el grado honorífico de capitan de fragata.

D. Juan Bautista Maché.....
D. José Bermudez.....
A. A.....
Doña Joaquina Mendez.....
D. Antonio Madrazo.....
D. Antonio Borges.....

Total.....

(Contin.)

Secretaría del Gobierno Superior.—El Excmo. Sr. Presidente Gobernador general de conformidad con la consulta del Sr. D. Ramon Padilla, ha tenido á bien quiente reglamento reformado para los ferrocarril de esta ciudad, el cual se publica puntual y exacto cumplimiento.—Habana de 1848.—Crispin Jimenez de Sandoval.

REGLAMENTO

de los celadores del ferro-carril de

CAPITULO 1º.

Facultades de los celadores en general.

Art. 1º. El gobièrno considera minia á los celadores del camino de hierro, en t que este y sus dependencias ocupan; y co ser respetados en el ejercicio de las facult conced en.

Art. 2º. Los celadores de la línea a por una faja de cuero, y en ella una placa este lema.—Celador nº autorizado

Art. 3º. Llevarán ademas siempre c bramiento firmado por el Excmo. Sr. Ca

Art. 4º. Portarán una lanza y un pa nicamente cuando estén en la línea, dentr alguno de los depósitos del ferro-carril vuelvan de haber conducido algun reo pa las justicias territoriales.

Art. 5º. Están facultados para impe pie ó á caballo por la línea del camino á sin distincion de clase ni ejercicio, con f no ser los empleados del mismo ferro-car del territorio que lleven el distintivo de t

contecimiento, Mme. Barbauson abandon y acumuló en su persona las dos funcion y ama de llaves.

Por aquel tiempo necesitó una enfer dante Bernard que padecia mucho á cons antiguas heridas que se le habian vuelto tísferho quedó de los cuidados de Mme. le propuso entrase á su servicio.

—Ese será vuestro hospital de inválid bouson—le dijo el veterano—yo no soy n viremos tranquilos.

Mme. Barbauson aceptó de muy bue vó por sí misma al rango de ama de llav mandante Bernard, y se convirtió bien p dadera criada ama.

En efecto al ver con que angélica pa ba la tiranía de su ama de gobièrno, cual tomado al viejo marino por algun pac y no uno de los mas valientes solda

El comandante Bernard amaba apa jardineria, cuidaba principalmente con e de un pequeño emparrado cubierto de el lo y madre selva: allí era donde se comp

FICIAL.

no Superior Civil.—
Superior Civil ha dis-
tador del arbitrio mu-
bulantes y malojeros,
el parrafo de las con-
rio del dia 2 de Enero
adó derogar por dispo-
mes; y que se encar-
nimiento por parte de

n esta disposicion.
campo de este munic-
y recoleccion del arbi-
edáneos, haciéndola de
ulantes en ellos de los
o lo estén en la ciudad,
ente con remision de
Habana 3 de Abril de
de Sandoval.

no Superior Civil.—
Superior Civil ha dis-
conocimiento del públi-
eladores nombrados á
del ramo, para vigilar
antes y malojeros cum-
matricula establecida,
ivamente se les han se-
carga, los cuales se es-

es para los barrios de
erza, Santo Angel, S.
mingo.

es para los del Monser-
ncisco, Santa Teresa y

llo para Santa Clara,
ula y San Isidro.

a para Colon, San Lá-

para Peñalver, Jesus

ra el del Horcon, Cer-

para Regla.

e 1848.—Crispin Xime-

no superior Civil.—
de don Juan Vivas, ha
residente, Gobernador
le cite por tres núme-
comparezca en la Se-
se de un asunto que le
Abril de 1848.—Crispin

Doña Maria Fernandez.....	13	4	3
Total.....	13	4	3
Barrio número 4.			
D. Matias Parnau.....	1		
D. Estéban Geronés.....	1		
D. Domingo Coutens.....		5	
D. Vicente Bogiero.....	1		
D. Juan Bautista Puig.....	2		
D. Rafael Sureda.....	1		
D. José Diaz.....		2	
Total.....	6	7	
Barrio numero 5.			
D. José Colominas.....	1	4	
D. José María Lopez.....	1		
D. José María Cordero.....	1		
D. Antonio Selse.....		4	
Doña Josefa Cruz de Valiente....		4	
D. Blas Montelos.....		2	
Manuel Interian.....		2	
D. Juan de Coca.....		4	
D. Joaquin Balmaña.....		2	
D. José María Torres.....		2	
D. Auselmo Beguer.....		2	
D. Antonio Hernandez.....		2	
D. Antonia Velazquez.....		2	
D. Manuel Angueira.....		2	
D. José María Zaragoza.....		4	
Concepcion Rodriguez.....		2	
D. Antonio Junco.....		4	
Total.....	7	2	4
Barrió número 6.			
D. Matías Santa Cruz.....		2	
D. Andres Piñeiro.....		4	
D. Rafael Bergolla.....	2	1	
D. José Arnán Trapero.....		4	
D. Félix de la Vega.....		1	
D. Manuel Gonzalez.....		2	
D. José B. Carranza.....		2	
Ldo. don Joaquin de la Vega....		4	
Doña Ursula Sebesta.....		4	
D. Joaquin Valdes.....		2	
D. Juan Rispoli.....		2	
D. Félix Ignacio Elias.....	1		
D. Juan Bautista Mache.....	1		
D. José Bermudez.....		4	
A. A.....	1		
Doña Joaquina Mendez.....	2	1	
D. Antonio Madrazo.....	1		
D. Antonio Borges.....		4	
Total.....	12	1	2

(Continuará.)

Secretaría del Gobierno Superior Civil

tuán los dueños, operarios ó esclavos
donde pasa el ferro-carril, los cuales si
deberán transitar por los puntos donde
únicamente entrarán en la línea para ce-
les que estuvieren pastoreando.

Art. 6°. No permitirán que se ame-
carril de modo que puedan acercarse á
cobrando la multa de ocho pesos á los

Art. 7°. Impedirán que se siembre
cas en el terraplen ó en la escavacion d

Art. 8°. No permitirán que por si
aun momentaneamente se hagan propo-
combustibles cerca de la línea, ó se colo-
en el camino, arrestando á los que se
cerlo.

Art. 9°. Están facultados para arre-
sona á quien sorprendan infraganti, ha-
daño al ferro-carril.

Art. 10°. Todo el que sea aprehen-
dor transitando en el ferro-carril, pagar
multa de cuatro pesos si fuere blanco, ó
un peso si esclavo, á reserva de la apro-
Sr. Capitan General.

Art. 11. En caso de no abonar la
na arrestada, será conducida á poder d
el parte del arresto y de su causa, y con
con un número de días de cárcel igual á
asciende la multa.

Art. 12. Si algun vecino respetab
satisfacción para el celador, saliere res-
de la multa, dejará en libertad al arrest
que sea por el Escmo. Sr. Capitan ger
al fiador.

Art. 13. Aunque no es requisit
procurarán siempre los celadores
gir las multas á presencia de algun ó al

Art. 14. Están autorizados para d
sona sospechosa que transite ó cruce po-
le su licencia del gobierno, y no prese-
tarla.

Art. 15. Capturarán á todo esclav
cuentren en la línea, entendiéndose por
legua y media de la finca en que sirvan
pel de su amo, mayoral ó mayordomo,
pase de un mes de fecha: y cobrarán
dueño.

Art. 16. Detendrán asimismo á lo
cientos á la dotacion del ferro-carril. q
licencia, á legua y media del paradero
con quien trabajen, y los entregarán á
almacen.

Art. 17. Conducirán á las person
depósito mas cercano, donde por medio
macen las entregarán al juez local, co-
pondiente, y exigiéndoles recibo en qu
cha y el nombre del preso.

Art. 18. En caso de resistencia,
fuerza; y si la resistencia fuese armada
mas para vencer á los delincuentes ó
presándolo así en el parte que darán
territorial.

Art. 19. En los casos de resisten-
res, daño ocasionado al carril ó maqui-
lo, se impondrá la pena proporci-
viéndose que militará la presuncio
emitido contra cualquiera persona
mediaciones y á poco tiempo de nero

55000 413000.
55000 1325000.
quintal y sin
1, 32 á 40 ph.

314.
2, 30 á 31.
int. 21 cent. 20

mayor que al
erupcion del
del año pasado
nto menor que
mado firmeza,
eracion.

de la tarde la
ina a la de Cris

á 11 de la ma-
le la Amargura
con su carruan
ura pareja, un
en corresponda.
ñana en la ca-
mitador i man-
grandes i rueda
cuenta de quien

atarán los efec-
2id. de n ño 2
anastillos, 4 ja-

nes del almacen
apatos de gene-

e Justicia se re-
de Andrés.
negros nombra-
ampo y uno de

ematarán el dia
de tabaco labra-
les que se hallan

TIMOS.
toridades supe-
drá para Cádiz
Ramon García
lica y de oficio
estambre y so o
comodidades.
im. 8 los Sres.

rior acabada
ite del Baraillo

r alizar unas
ómodos. Hay de
cañales, todas de
interia calle del
o en el escritorio
Mercaderes nú-

de hierro dul-
tes, hechas con
ar y poner, muy
ica y compañías
niente para este
res que hicieron
dir. al escritorio
Mercaderes n. 19
da venta por

Ursulinas.

D. José María Trijillo para Santa Clara,
Belen, Espíritu-Santo, Paula y San Isidro.

D. Bernardo Bárcena para Colon, San Lá-
zaró y Guadalupe.

D. Manuel Córdova para Peñalver, Jesus
María y Chavez.

D. Antonio Saqui para el del Horcon, Cer-
ro y Jesus del Monte.

D. José Marticoreña para Regla.

Habana 3 de Abril de 1848.—*Crispin Xime-
nez de Sandoval.*

*Lista de las personas que han contribuido para
socorrer las indigencias de los que padecie-
ron en el temporal de Sagua de Tanamo y
Mayarí.*

TENENCIA DEL GOBIERNO DE GUANABACOA.

[CONTINUA.]

Barrio número 7º

	Ps.	Rs.	f.	S.
Pbro. don José Hipólito Rosellon.	1			
D. José Mal-ha.....	1			
Doña Luisa Jimenez.....		2		
D. Nicolas Martinez.....		4		
D. Benito Luis.....	1			
D. José de la Portilla	1			
D. José Ramirez.....		5		
D. Pablo de los Santos.....	1			
Doña Nicolasa Diaz.....	1			
D. Miguel Rosales.....	1			
Doña Josefa Herrera.....		2		
Doña Adelaida Picrí.....		5		
D. Antonio Guerra.....		4		
D. José Mola.....		4		
D. Francisco Rejon.....	1			
D. Rafael de Vargas.....	1			
Doña Carmen Lima.....		5		
D. Simon Esprin.....		4		
Pbro. don Dámaso Perez.....	1			
Doña Gertrudiz Perez Jácome....	2	1		
D. Tiburcio Guanche.....		4		
Sr. Cura párroco don Antonio Abad Facenda.....	1			
D. Manuel Hernandez.....		4		
Pbro. Br. don Antonio Severo de Ibarrola.....	2	1		

Total..... 19 2 3½

LOS SIETE PECADOS CAPITALES.

NOVELA POR EUGENIO SUE.

[TRADUCIDA PARA LA GACETA DE LA HABANA.]

*Administracion general de
tres.*—En la manzana 46 al Su
se halla una área de 329 varas
realengo, tasada en 164 pesos 4
de 4 reales cada vara: y estando
Escmo. Sr. Superintendente g
do de Real Hacienda la adjudic
mejor postor, se anuncia al pú
de ocho dias para que los que q
tura ocurran á esta dependenci
despacho, que se les admitirá c
correspondiente. Habana 6 de
El administrador general inter

D. José Primo de Rivera y Ortiz de
Reino, caballero gran cruz de la Re
española de Carlos tercero y de las
nardo y San Hermenegildo, conde
de distincion por acciones de guerra,
y Ministro cesante del Supremo Trib
rina, Teniente General de la Armad
general de la Marina de este puerto
fuerzas navales de la Reina en las is
dias occidentales, y principal de los
las matrículas de esta isla y de las d
dente de las Juntas de Marina y del
fragio, Inspector de estos Arsenales
tropa del cuerpo de Artillería de Mari

Habiendo determinado de acuerdo
de Ramos Marin, del consejo de S. M.,
de la Audiencia de Cáceres, caballero
da orden de Carlos tercero y Auditor de
este Apostadero &c., practicar la visit
causas se actúan en el juzgado militar de
11 del corriente á las 12 de la mañana
participese al Sr. fiscal y notifiquese al
de pobres, abogados y apoderados de lo
este decreto por los diarios de esta ciuda
de 1848.—José Primo de Rivera.—Vice
cido Borrego, secretario honorario de
ut suora —*Plácido Borrego*, secretario

Contaduría general de Rentas n
del entrante se han de rematar en el al
caja con 12 docenas de potes de pomada
4 docenas de jabones de olor y 4 pomos
bana y Abril 4 de 1848.—*Clairac.*

Para el 7 del corriente se han de r
de averías 23 piezas de dril de algodón
zas de id. id. con 1070 varas, 7 cajas de
hormas de azúcar y 200 cajas de pasas
1848.—*Clairac.*

Para el mismo dia y en en el mis
matar una caja con 12 docenas de becer
na y Abril 5 de 1848.—*Clairac.*

Para el 10 del corriente se ha de r
de averías una caja con 12 docenas de
cojas y 100 medias latas de sardinas en
6 de 1848 —*Clairac.*

Inspeccion de tulleres de la Real
—Existiendo en esta inspeccion diver
contratar la elaboracion de tabacos en
intento, se convocan á los especulador

á comer un jamon todos los viérnes
cia de Rustan, su horrible mame
ello es, que aquel dia servian á la
tes con el fin de humillar al clero, y
Rustan se vanagloriaba en su prese
el cual la hablaba de su serral
gonzadas bayaderas, de modo que
se ponian encarnados como tomate
esto que pueda hacer reir, señor..

PERIÓDICO OFICIAL

Viernes 7 de Abril de 1848.—San Epifanio ob

OFICIAL.

bierno Superior Civil.—
dor Superior Civil ha dis-
matador del arbitrio mu-
ambulantes y malojeros,
vo el parrafo de las con-
Diario del dia 2 de Enero
andó derogar por dispo-
pio mes; y que se encar-
mplimiento por parte de

en esta disposicion.
el campo de este municipi-
la y recoleccion del arbi-
pedáneos, haciéndola de
nbulantes en ellos de los
e no lo están en la ciudad,
lmente con remision de
" Habana 3 de Abril de
ez de Sandoval.

bierno Superior Civil.—
dor Superior Civil ha dis-
a conocimiento del públi-
celadores nombrados á
r del ramo, para vigilar
ulantes y malojeros cum-
la matrícula establecida,
ctivamente se les han se-
encargo, los cuales se es-

ajes para los barrios de
Fuerza, Santo Angel, S.
Domingo.
ldes para los del Monser-
Francisco, Santa Teresa y

rijillo para Santa Clara,
Paula y San Isidro.
ena para Colon, San Lá-

va para Peñalver, Jesus
para el del Horcon, Cer-

ia para Regla.
l de 1848.—Crispin Xime-

Barrio número 8.

D. Juan Fors.....	4	2
D. Francisco Carles.....		4
Sr. don Genaro Ponce.....	2	1
D. José Martinez.....	1	
Doña Tomasa Palmer.....		2
D. Joaquin Espinosa.....	2	1
D. Narciso Juera.....		2
D. Miguel Hernandez.....		2
D. Domingo Orbe.....		1
D. Domingo Morado.....	2	1
D. Ricardo Entralgo.....	2	
D. Vicente Rodriguez y Martinez		4
D. Juan Arencibia.....	4	2
D. Santiago Gallo.....		2
D. José Lopez.....	1	
D. Antonio Barreto.....	1	
D. Francisco Lopez.....	2	1
D. José Buch.....	2	1
D. Juan Dalman.....	2	1
D. Antonio Cobo.....	1	
D. Juan Delgado.....		2
D. José Cano.....		4
D. Gaspar de los Santos.....		4
D. Antonio García.....		4
Sr. D. Zacarias Beortegue.....	1	
D. Vicente Zenea.....	1	
Total.....	32	5 ½

(Continuará)

MONTE DE PIEDAD.—Conforme á lo preveni-
do en el artículo 39 del Reglamento, el sábado 8
del actual, continuará abierta la almoneda en este
establecimiento. Habana 6 de Abril de 1848.—Al-
va.

**Administracion general de Rentas Terres-
tres.**—En la manzana 46 al Sur de la Zanja Real
se halla una área de 329 varas planas de terreno
realengo, tasada en 164 pesos 4 reales al respecto
de 4 reales cada vara: y estando dispuesto por el
Esqmo. Sr. Superintendente general subdelega-
do de Real Hacienda la adjudicacion de aquel al
mejor postor, se anuncia al público por término
de ocho dias para que los que quieran hacer pos-
tura ocurran á esta dependencia en las horas de
despacho, que se les admitirá con la graduacion

se y mejorarlas, para que el juéves 13
ran al despacho del Alcaide, pudiendo
dia en los estudios de los que suscriben
Inquisidor núm. 56 y de Aguiar núm. 5
dia señalado se cerrará la contrata en
mejores posturas y fuesen adaptables.—
Ferrando de Peralta.

**Comisaría del barrio de Sto. Domi-
del Esqmo. Sr. Gobernador y Capitán**
dias consecutivos por la Gaceta, á D. F
para que se presente en esta comisaría á
to que le interesa. Habana 31 de Marzo
Valdes.

PARTE JUDIC

Por auto del dia 27 del mes próximo
el Esqmo. Sr. Comandante general del
sulta del Sr. Auditor del mismo, y por a-
go, se ha aprobado la informacion de i
por D.ª Antonia Inocencio, mandándose
bre con la debida reserva, y que se anot
nes.

A consecuencia de las diligencias pro-
tin Alvarez de Alvarez para tratar de
cir acciones contra Da. Manuela y D. F
Inés Generino, se ha dispuesto por el E
político, con consulta del Sr. Alcaide
ante el Br. D. Juan de Dios Pastoriza,
aprobado al citado D. Agustin la mencio

En la demanda establecida por los
lombo contra D. Antonio Quintero sob
una cuenta de maderas, le ha condenad
jente en rebeldia al pago de la cantida
multa de 10\$ con que fué conminado
parecencias; disponiendo se le haga
por tres números consecutivos á fin de
que haya lugar.—Habana y Abril de 6
Rodriguez.

EDICTOS.

**Don José Ayuso, Capitan de infantería
nador de esta ciudad y su jurisdicc**

Por esta mi primer carta de edict
zo al Ldo. D. Manuel Nuñez de Villav
término de nueve dias se presente en l
cargarse de la culpa que le resulta en l
da contra el referido Nuñez y D. Crist
sos, cierto y seguro de que si así lo hic
justicia, y de lo contrario se le declara
Que así lo tengo dispuesto con la cons
Sta. María del Rosario y Abril 1.º
mandado del Sr. Teniente Gobernador
so.

**Don José María Lebrero, condecorad
Real y militar orden de San Herm
veces á la patria, condecorado con
cion por diferentes acciones de guer
por S. M. á l fidelidad de la isla
graduado de infantería y Teniente
u militar de esta villa y su jurisdicc**

doval.

Lista de las personas que han contribuido para socorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tanamo y Mayarí.

81/1848

TENENCIA DEL GOBIERNO DE GUANABACOA.

[CONTINUA.]

PARTIDOS.—BUENA-VISTA.

Ps. Rs. f. S.

Capitan don Benito Vazquez Quiroz.....

4

D. Juan de la Cruz.....

4

D. Pedro Perez Herrera.....

1

Doña Ines de Avila.....

2

D. Vicente Marin.....

1

D. Marcelo Martinez.....

1

D. Bartolo Anleo Gonzalez.....

4

2

D. Pedro de la Puente.....

2

D. Manuel Ortega.....

4

D. Cecilio Perez Jácome.....

4

D. Serafin Romea.....

4

D. Francisco Sosa.....

1

D. Domingo Perez.....

4

D. Juan Casas.....

1

D. Lorenzo Villafranca.....

1

D. Luis Martinez.....

1

D. Francisco Alvarez.....

2

D. Bartolo Aleman.....

1

D. Miguel Guerra.....

1

D. Francisco Gonzalez.....

1

D. Domingo Gomez.....

4

D. Antonio Rivero.....

1

D. Manuel Maudina.....

2

D. Antonio Ponce.....

1

D. Julian Tejeda.....

1

D. Agustin Busquet.....

1

D. José Juan de Orta.....

1

D. Pedro Peña.....

1

D. Pedro Gonzalez.....

3

D. Francisco Peña.....

4

D. José Cano.....

1

D. Manuel Cano.....

1

D. Francisco Ruiz.....

1

D. Valentín Rodríguez.....

1

D. Joaquin Rodríguez.....

1

D. Celestino Hernandez.....

1

D. Nicolás Cordoví.....

1

Doña Felipa Lopez.....

4

D. Juan Bautista Cordoví.....

4

D. Vicente Martinez.....

4

D. Agustin Durán.....

1

D. Ambrosio Rodriguez.....

4

D. Marcial Perdomo.....

4

D. Francisco Ramos.....

4

D. Secundino Perez.....

2

D. José Mesa.....

1

D. Vicente Garciga.....

1

D. José María Hernandez.....

4

D. José Martinez y comp.....
D. José Dominguez.....
D. José Machado.....
Doña Josefa García.....

Total.....

MONTE DE PIEDAD.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento, del actual, continuará abierta la almoneda de establecimiento. Habana 6 de Abril de 1848.

Administración general de Rentas.—En la manzana 46 al Sur de la ciudad se halla una área de 329 varas plana realengo, tasada en 164 pesos 4 reales de 4 reales cada vara: y estando dispuesto de Real Hacienda la adjudicación mejor postor, se anuncia al público de ocho días para que los que quieran tomar ocurran a esta dependencia en el despacho, que se les admitirá con la correspondiente. Habana 6 de Abril de 1848. El administrador general interino.—

Contaduría general de Rentas marítimas.—El corriente se han de rematar en el almacén barriles de jamones y 10 idem de salchichón. Abril 7 de 1848.—Clairac.

Para el 10 del corriente se ha de rematar de averías una caja con 12 docenas de becerro cajas y 100 medias latas de sardinas en aceite. 16 de 1848.—Clairac.

REAL JUNTA DE FOMENTO.—El depósito de Cimarrones.—El día 26 del corriente a las once de la mañana los señores de la calzada, Síndico, Contador y el Sr. despacho de éste, situado entre los números 3 y 4 de Aguiar, admitirán hasta el toque de las 12 escritas con arreglo al pliego de condiciones que se halla en el mismo lugar para el suministro de depósito de cimarrones: sobre las que resulten se harán pujas verbales hasta las dos de la tarde se cerrará el remate a favor del mejor postor, con aprobación de la junta.—Habana 7 de Abril de 1848. María Velázquez, secretario.

En el cabildo ordinario celebrado el día de ayer se acordó al Escribano Ayuntamiento un auto proveído por el Sr. Presidente Gobernador Superior civil con el Alcalde mayor D. Martín Galiano en que se le cumpliera y ejecutara el título de abogado que la Pretorial de esta ciudad se ha servido expedirle D. Juan Pablo Valdes, y se acordó quedar en su capitular a los efectos convenientes y que se tocase en el estilo.—Habana Abril 7 de 1848.—Francisco...

Inspección de talleres de la Real Cárcel.—Existiendo en esta inspección diversas propuestas para la elaboración de tabacos en el taller de intento, se convocan a los especuladores que se presenten, para que el jueves 13 del presente comparezcan al despacho del Alcalde, pudiendo hacer su alegato en los estudios de los que suscriben, sito en la Inquisición núm. 56 y de Aguiar núm. 51, a la hora señalada se cerrará la contrata en favor de los mejores posturas y faenas adaptables.—Auto de Fernando de Peralta.

PARTICULAR

D. Francisco Peña.....	4
D. José Cano.....	1
D. Manuel Cano.....	1
D. Francisco Ruiz.....	1
D. Valentin Rodriguez.....	1
D. Joaquin Rodriguez.....	1
D. Celestino Hernandez.....	1
D. Nicolas Cordoví.....	1
Doña Felipa Lopez.....	4
D. Juan Bautista Corloví.....	4
D. Vicente Martinez.....	4
D. Agustin Durán.....	1
D. Ambrosio Rodriguez.....	4
D. Marcial Perdomo.....	4
D. Francisco Ramos.....	4
D. Secundino Perez.....	2
D. José Mesa.....	1
D. Vicente Garciga.....	1
D. José María Hernandez.....	4
D. Ramon Ruiz.....	4
D. José María Fernandez.....	1
D. Juan Coto.....	4
D. Juan Miranda.....	4
Doña Josefa Garciga.....	1
D. José Avila.....	1
D. Rafael Ruiz.....	4
D. Andres Garciga.....	4
D. Prudencio Perdomo.....	1 1
Doña Viviana Perez.....	4
D. Mateo Jorge García.....	4
Total.....	59 2

LOS SIETE PECADOS CAPITALES.

NOVELA POR EUGENIO SUE.

[TRADUCIDA PARA LA GACETA DE LA HABANA.]

PRIMERA PARTE.

La Ioberbia.

Capítulo II.

—Tío mío—dijo resueltamente el joven soldado en el momento mismo en que la Sra. Barbanson apareció á la entrada del emparrado—nos han cortado la retirada.... mi duque llegará dentro de una hora á mas tardar.... se trata, pues, de vencer ó morir.... de hambre.... nosotros y nuestro convidado, cuyo nombre al ménos, es preciso que os diga; es el duque de Senneterre.

—No es á mi quien debes decirlo, desgraciado—contestó el comandante—es á la señora Barbanson.... hela aquí!

Al acercarse la temible ama de gobierno exclamó Oliverio:

María Velazquez, secretario.

En el cabildo ordinario celebrado el día de la cipe al Escmo. Ayuntamiento un auto proveído Sr. Presidente Gobernador Superior civil con el Alcalde mayor D. Martín Galiano en que se me cumplir y ejecutar el título de abogado que la R. Pretorial de esta ciudad se ha servido expedir en D. Juan Pablo Valdes, y se acordó quedar enter capitular á los efectos convenientes y que se tom estilo.—Habana Abril 7 de 1848 —Francisco de

Inspeccion de talleres de la Real Cárcel
—Existiendo en esta inspeccion diversas propi contratar la elaboracion de tabacos en el taller intento, se convocan á los especuladores que qu se y mejorarlas, para que el juéves 13 del pree ran al despacho del Alcaide, pudiendo hacerlo dia en los estudios de los que suscriben, sitos e Inquisidor núm. 56 y de Aguiar núm. 51, advirti dia señalado se cerrará la contrata en favor de mejores posturas y faesen adaptables.—Antonio Fernando de Peralta.

PARTE JUDICIAL.

Por auto del día 27 del mes próximo pasado el Escmo. Sr. Comandante general del Aposto sulta del Sr. Auditor del mismo, y por ante D. F go, se ha aprobado la informacion de insolven por D. Antonia Inocencio, mandándose se le a bre con la debida reserva, y que se anote entred nes.

En la demanda establecida por los Sres. Se lombo contra D. Antonio Quintero sobre el col una cuenta de maderas, le ha condenado el Es jente en rebeldia al pago de la cantidad recla multa de 10\$ con que fué conminado por su parecencia; disponiendo se le haga saber es por tres números consecutivos á fin de que le p que haya lugar.—Habana y Abril de 6 1848.— Rodriguez.

—¡Dios nos asista!—exclamó el ama de mas espanto que cólera, elevando las mano convidado ... y no es día de puchero! ... una sopa de ajo, un salpicon con la carne ayer, y una ensalada.

—¡Y qué mas quereis, mamá Barbanson: grememente Olivier que habia esperado v citrante al ama de gobierno—Una sopa de esas manos, un salpicon y una ensalada, tambien, son manjares dignos de los dioses da Gerald los saboreará con el placer propi Tengo presenta que no he dicho propio d dor, mamá Barbanson.

Esta delicada alusion hecha á las opcion nartistas de la Sra. Barbanson; pasó desa aquel momento desaparecía la rencorosa an te pare no quedar mas que el ama de gobie

Esta añadió pues, con doloroso acento cion:

—¡No haber elegido el día de puchero! hubiera sido hacerlo, señor Oliverio.

—No me tocaba á mi elegir el día, mam eso le pertenecía á mi camarada.

—Pero, Señor Oliverio, diariamente se a cir en sociedad sin cumplimiento. "No veni venid mañana que tendremos un buen pr fin y al postre, no somos duques ni pares."

Oliverio sintió deseos de poner colmo

ACTA DE



1848 (3)

PERIODICO OFICIAL

Sábado 8 de Abril de 1848.—San Dionisio, obispo.

DE OFICIAL.

del Gobierno Superior Civil—
mo. Sr. Presidente, Gobernador,
ral, por peticion del Rector de
beneficencia se reitera la prohi-
mayor de Lonja y á cualquier
que no verifiquen el avalúo de
ndado tasar por los tribunales
n que ántes se les presente la
ministracion del depósito judi-
e la Casa de Beneficencia que
el esclavo en aquel depósito: en
que será responsable directa-
ngiere esta disposicion. Habana
3—Crispin Ximenez de San-

nas que han contribuido para
ligencias de los que padecie-
poral de Sagua de Tánamo y

GOBIERNO DE GUANABACOA.
[CONTINUA.]
OS.—BUENA-VISTA.
Ps. Rs. f. S.

ito Vazquez Qui-	4
.....	4
iz.....	1
Herrera.....	2
lo.....	1
1.....	1
inez.....	1
Gonzalez.....	4 2
uente.....	2
.....	4
Jácome.....	4
.....	4
sa.....	1
ez.....	4
.....	1
franca.....	1
.....	1

Bacuranao		
Capitan don José Gundian.....	2	
D. Juan Lopez.....	2	
D. Luis de Orta.....	2	
D. Ramon Rodriguez.....	2	1
D. Manuel Mateu.....	2	1
D. Cristóbal Barroso.....	2	1
D. Nicolás L. Espinosa.....	2	1
D. Vicente Rodriguez.....	2	
D. Antonio Molina.....	1	
D. Francisco Gomez.....	2	
D. Domingo Lopez.....	1	
D. Alejandro Diez de la Masa....	1	
L. don Manuel Oliver.....	1	
L. don José María Diaz.....	1	
D. Manuel Mendez y comp.....	1	
D. José Martinez y comp.....	1	
D. José Dominguez.....	1	
D. José Machado.....	4	
Doña Josefa García.....	1	
Total.....	27	1

MONTE DE PIEDAD.—Conforme á lo preveni-
do en el artículo 39 del Reglamento, el sábado 8
del actual, continuará abierta la almoneda en este
establecimiento. Habana 6 de Abril de 1848.—Al-
va.

Administracion general de Rentas Terres-
tres.—En la manzana 46 al Sur de la Zanja Real
se halla una área de 329 varas planas de terrano
realengo, tasada en 164 pesos 4 reales al respecto
de 4 reales cada vara: y estando dispuesto por el
Esmo. Sr. Superintendente general subdelega-
do de Real Hacienda la adjudicacion de aquel al
mejor postor, se anuncia al público por término
de ocho dias para que los que quieran hacer pos-
tura ocurran á esta dependencia en las horas de
despacho, que se les admitirá con la graduacion
correspondiente. Habana 6 de Abril de 1848.—
El administrador general interino.—Mendoza.

Contaduría general de Rentas marítimas.—Para el 10
del corriente se han de rematar en el almacen de averías 25
barriles de jamones y 10 idem de salchichones.—Habana y

EDIC
Don Martin Galiano Enriquez
cuarto de esta ciudad y su jur
Por esta mi tercera carta d
y emplazo á D. Domingo Pardo
dias, contados desde la fecha, se
descargarse de la culpa que le re
mada sobre descubrir el autor ó
das al antedicho Pardo, cierto y
se le oirá y administrará recta y
trario se le declarará incurso en
tengo mandado en auto de este
Abril 7 de 1848.—Galiano.—Po
José M. Casal.
Don José Ayuso, Capitan de in
nador de esta ciudad y su ju
Por esta mi primer carm di
zo al Ldo. D. Manuel Nuñez de
término de nueve dias se prezer
cargarse de la culpa que le resu
da contra el referido Nuñez y D
soa, cierto y seguro de que si así
justicia, y de lo contrario se le c
Que así lo tengo dispuesto conl
Sra. Maria del Rosario y Abril
mandado del Sr. Teniente Gob
80.

AUT
Real Tribunal de Comerc
diente promovido por la sociedad
pañía, de este comercio, para q
quiebra á la que gira bajo la razi
compañía, se proveyó por el Re
auto del tenor siguiente:—Haba
se declara que D. Bernardino Tr
res de esta plaza y dueños de la
en la calle de Mercaderes nún
quiebra, retrotrayéndose con cal
cio de tercero, los efectos de es
próximo pasado. Se nombra de
sustituto D. Juan Fernandez Ri
contra D. Bernardino Troncoso,
sociedad, para que se lo conduze
que en el requerimiento que se l
rio preste fianza comentariense,
resto en su habitacion. Ocupen
bros y papeles de su g ro, que se
D. Enrique Ohtmeyer, á quien
certificacion de este auto, ofic
correos, para que cuantas cartas
rijidas al citado D. Bernardino T
entreguen al Sr. Juez comisari
ardeculo 1058 del Código mercan
junta general de acreedores el di
de la mañana. Publíquese este
y tres números consecutivos de
Marina en la forma de estilo, l
convocatoria y an-rechimientos

puerto acabada
calle del Baratillo

09 de Abril la
se aplica a los
a brevedad posible

an de venta por
umeros en la calle
F. Fallon. En la
San Vicente supe-
Adelra.

está de venta un antiguo y nuevo tes-
tamento de S. Mi-

lo realizar unas
uy comedas. Hay de
estañado, todas de
bormella calle del
nos o en el escritorio
de Mercaderes nú.

dentista. —Pone en
s y al público en ge
mo vendedor de Ma
por lo que todas a
fesion, se encontra
de Abril, y seguras
ativa y acreditada pa
un establecimiento
no nunca visto en sa

as pendientes con el
il, las replica acudan
liquidacion, puesto
ase expedido para su
ultima cuadra para la
6

idad su escritorio
maderas y barro a la
las de Neptuno 6 In-
8

TACON.

añola.

verificará la magni-
ficación por Mr. D. Ennery y
otra por D. Antonio
LA DE DIOS.

ERO.
oxeo, función extraor-
dina, cuyos pormenores

D. P. O'NEILL, M.

izquierda.
e del primitivo
ad y de la

de algodón superior a
4 reales una.—Grano
3 pesos pieza.—Tela de
3 pesos pieza.—Estopi-
—Muselina francesa a
6 reales uno.—Toallas
ales una.—Pañuelos de
m de oian de Paris de
nto liso de bobinet muy
3 reales uno.—Cefron

de luego encargados de celar esmeradamente el cumplimiento de esta disposición, teniendo presente que las multas expresadas en el anterior artículo no podrán aplicarse hasta pasado un mes contado desde esta fecha.

Y para que llegue á noticia del público y nadie pueda alegar ignorancia, se insertará esta determinación en tres números sucesivos del periódico oficial del Gobierno.—Habana 9 de Abril de 1848.—Alcoy.—Es copia.—*Crispin Ximenez de Sandoval.*

Secretaría del Gobierno Superior Civil—
De orden del Excmo. Sr. Presidente, Gobernador Capitan general, por peticion del Rector de la Real Casa de Beneficencia se reitera la prohibicion al corredor mayor de Lonja y á cualquiera otro tasador de que no verifiquen el avalúo de ningun esclavo mandado tasar por los tribunales para su remate, sin que ántes se les presente la papeleta de la administracion del depósito judicial de esclavos de la Casa de Beneficencia que acredite hallarse el esclavo en aquel depósito: en la inteligencia de que será responsable directamente el que infringiere esta disposicion. Habana 7 de Abril de 1848—*Crispin Jimenez de Sandoval.*

Lista de las personas que han contribuido para socorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tanamo y Mayarí.

[CONTINUA.]

Ps. Rs. f. S.

Producido en la jurisdiccion de Villa Clara segun participó el Teniente gobernador y conforme á la relacion publicada en el número 32 del periódico de aquella villa. \$ 186

TENENCIA DEL GOBIERNO DE GUANABACOA.

Guanabo.

El capitán don Pedro Valdes.....	2	1
D. José Pizarro.....	2	1
D. Francisco Diaz.....	2	1
D. Miguel Nadal.....	2	1
D. José María Bello.....	1	
D. Manuel Linares.....	1	
D. Francisco Rosell.....	1	
D. Juan Rosell.....	1	
D. Juan Corona.....	1	
D. José Hernandez.....	1	

Total	14	4
-------	----	---



Idem 1.	18	1
Idem 2.	16	3
Idem 3.	13	4
Idem 4.	6	7
Idem 5.	7	2
Idem 6.	12	1
Idem 7.	19	2
Idem 8.	22	5
Partido de Buena-vista.	59	2
Bacuranso.	27	1
Guanabo.	14	4
Peñalver.	13	3
San Miguel.	16	2
Encontrado de mas al contar el dinero		2

Suma total recolectada..... 260

Guantabacoa y Marzo 9 de 1848.—José M.
ría Lebrede.

Contaduría general de Rentas marítimas.—Para el del corriente se han de rematar en el almácén de averías barriles de jameones y 10 idem de satchichones.—Habana Abril: de 1848.—Cisneros.

Para el 10 del corriente se ha de rematar en el almacén de averías una caja con 12 docenas de becerros charolados cajas y 100 medietas de sardinas en aceite. Habana y Ab 6 de 1848. — *Clairac*.

Contaduría general de Rentas marítimas.—Para el 10 corriente se han de rematar en el almacén de averías una c con 12 docenas de becerros chupolados.—Havana y Abril de 1848.—*Clairac*.

Contaduría general de ejército y real hacienda de la isla de Cuba.—El pago de las pensiones Montepío que han vencido por fin de Marzo próximo para las viudas y huérfanos que los disfrutan en esta capital y fuera de la Isla, siendo obligaciones de estas cajas, se ha dispuesto para los días 11, 12 y 13 de este mes, lo que se avisa á participes ó á sus apoderados á fin de ocurra á la oficina de cargo en los días designados con las correspondientes justificaciones de indigencia ó soltería, al percibo de las cantidades que á cada uno pertenezca.—Habana 8 de Abril de 1848.
Del Val.

REAL JUNTA DE FOMENTO.—*Raciones p*
el depósito de Cimarrones.—El día 26 del corriente, r
nidos á las once de la mañana los señores de la co
sion de calzadas, Síndico, Contador y el Secretario en
despacho de éste, situado entre los números 39 y 42 de la
lle de Aguiar, admitirán hasta el toque de las 12 proposici
escritas con arreglo al pliego de condiciones que está de
nifiesto en el mismo lugar para el suministro de raciones
depósito de cimarrones: sobre las que resulten mas ventaja
se harán pujas verbales hasta las dos de la tarde, hora en
se cerrará el remate á favor del mejor postor, con reserva d
aprobación de la junta.—Habana 7 de Abril de 1848.—J
María Velázquez, secretario.

En el cabildo ordinario celebrado el día de la fecha participé al Excmo. Ayuntamiento un auto proveído por el Excmo. Sr. Presidente Gobernador Superior civil con consulta del Alcalde mayor D. Martín Galiano en que se manda guardar y cumplir y ejecutar el título de abogado que la Real Audiencia Pretorial de esta ciudad se ha servido expedir en favor del L. D. Juan Pablo Valdes, y se acordó quedar enterado el cuerpo capitular á los efectos convenientes y que se tome la razón en el estuio. Habana Abril 7 de 1848. Francisco de Castro.

que le permite reposarse algunos instantes antes que lance de nuevo entre oleadas de espuma. Es grata la renitencia de los días iguales cuando viene después de fiebre de los festejos públicos, y cuando esperamos no se prolongue demasiado tiempo.

Por ahora, nuestras horas de recreo están casi cerradas en las sociedades, que prosiguen infatigables marcha, sin que la desanime la *nonchalance* de la época. Al hablarlos de lo favorecido que se ve siempre Liceo, no hacemos sino repetirlos lo que por vos mismas sabéis, pues el noble Instituto cuya lista de socios se aumenta de un modo sorprendente desde que trata de la construcción de un edificio proporcional a la influencia que está destinado a ejercer en la creación

PARTE OFICIAL.

Secretaría del Gobierno Superior Civil.— Los buenos resultados que ha producido el a que se estableció por mi disposición de mes próximo pasado, publicada en la Gaceta de esta ciudad del día siguiente, respecto al que deben observar los carruages al transitar por las calles de O'Reilly y del Obispo, así como los beneficios que reportan las personas antes, he tenido por conveniente determinar desde el día 10 del actual se verifique restar las calles del Sol y de la Muralla ó de lo siguiente.

Primer.—Solo se permitirá pasar por la calle, á los carruages que lleven la dirección desde las puertas de Tierra á su terminación en la muralla del Este, y por la de Ríca á marchen en sentido opuesto, esto es, desde la plaza Vieja á la plazoleta de las cisternas, de manera que designada la primera entrada en la ciudad, y la segunda para la, queda de hecho prohibido el tránsito as de vuelta encontrada.

Segundo.—Los carruages que deban detenerlo harán acercándose todo lo posible á la para dejar espedito el tránsito de los de con el objeto de evitar confusion no se irá que permanezcan parados mas de tres minutos inmediatos unos de otros, dejando á dos pasos de distancia, contados desde la del caballo del uno á la línea de las del que preceda.

Tercero.—Cuando hallándose uno ó mas detenidos á un lado de la calle, llegados á otros á pararse en el opuesto, estarán los primeros á adelantarse ó cejar inamente hasta que resulte la separacion necesaria para proporcionar con desahogo el paso de mas carruages transeuntes.

Cuarto.—Los infractores de esta disposición serán por la primera vez en la multa de dos pesos en la de cuatro á la segunda y en la de seis pesos, respondiendo siempre á los daños y costos que ocasionaren.

Quinto.—Los comisarios de los barrios que ordenen las dos referidas calles, quedan designados encargados de celar esmeradamente el cumplimiento de esta disposición, teniendo presente que las multas espresadas en el anterior artículo no podrán aplicarse hasta pasado un mes o desde esta fecha.

para que llegue á noticia del público y pueda alegar ignorancia, se insertará esta disposición en tres números sucesivos del periódico oficial del Gobierno.—Habana 9 de Abril de 1848.—Alcoy.—Es copia.—Crispin Ximenes de Sandoval.

Secretaría del Gobierno Superior Civil.— En del Escmo. Sr. Presidente, Gobernador

Peñalver.

Pbro. don Manuel Antonio Padron	4		
El capitan don Francisco Acosta...	2		
D. José Presentacion Gonzalez....	1		
D. Ramon Carreño.....	1		
D. Agustin Salas.....	1		
D. Manuel S. Peña.....		2	
D. Pedro Herrera.....		8	
D. Pedro Llerena Diaz.....		8	
D. Antonio Alfonso.....		3	
D. Bernardino Delgado.....	1		
Doña Merced Soria.....		4	
D. Francisco Busquet.....	1		
D. José Lopez.....		2	
D. Anselmo Llerena.....		3	
D. Pedro Rodriguez.....		2	
Total.....	13	3	9

San Miguel.

Sr. Cura párroco.....	2	1	
El capitan don Antonio Alfonso....	2	1	
D. Antonio Martinez.....	2		
Doña Agustina Padron.....	1		
D. Pedro Amador.....	1		
D. Lorenzo Jiques.....	1		
D. Juan Vega.....	1		
D. Antonio José Comesaña.....	1		
D. Santiago Aranda.....	1		
D. Pedro Quiñones.....		4	
D. José Amador.....		4	
D. Esteban Mesa.....		4	
Doña María Dolores Orta.....		4	
D. José Saavedra.....		4	
D. José de Mesa.....		4	
D. Pedro Dominguez.....		2	
D. Juan de Orta.....		2	
D. Julian Perez.....		2	
D. Polo Barrio.....		2	
D. José Barrio.....		2	
D. Rafael Hernandez.....		2	
Total.....	16	2	

RESUMEN.

	Ps.	Rs.	f.	S
Barrio Núm. 1.....	19	1		
Idem 2.....	16	3		
Idem 3.....	13	4	34	
Idem 4.....	6		7	
Idem 5.....	7	2	4	
Idem 6.....	12	1	2	
Idem 7.....	19	2	34	
Idem 8.....	22	5	1	
Partido de Buena-vista.....	59	2		
Racuranao.....	37	1		
Guanabo.....	14	4		
Peñalver.....	13	3	9	
San Miguel.....	16	2		
Encontrado de mas al contar el di-				

En el cabildo ordinario celebrado el día 7 de este mes, el Escmo. Ayuntamiento unido al Escmo. Sr. Presidente Gobernador Superintendente de esta ciudad, Sr. Alcalde mayor don Alberto Bosch, mandó guardar, cumplir y ejecutar el título de la Real Audiencia Prejorral de esta ciudad expedir en favor del Sr. Ldo. don Santiago y Gonzalez de los prevencados de la Catedral, de cuya participacion quedó capitular á los efectos consiguientes, acausado de estilo. Habana y Abril 7 de 1848. Castro.

PARTE JUDICIAL

Por auto del día 27 del mes próximo pasado, el Escmo. Sr. Comandante general del Apoderado del Sr. Auditor del mismo, y por ante, se ha aprobado la informacion de insolubilidad por D.ª Antonia Inocencio, mandándose se bre con la debida reserva, y que se anote en los autos.

En la demanda establecida por los Sres. Lombó contra D. Antonio Quintero sobre el una cuenta de maderas, le ha condenado el juez en rebeldia al pago de la cantidad multa de 100 con que fué conminado por parecencia; disponiendo se le haga saber por tres números consecutivos á fin de que que haya lugar.—Habana y Abril 6 de 1848 Rodriguez.

EDICTOS.

Don Martin Galiano Enriquez de Navarra cuarta de esta ciudad y su jurisdicción por esta mi tercera carta de edicto y por y emplazo á D. Domingo Pardo, para que dentro de los diez días de la fecha, se presente en el juzgado de la causa que le resulta en la demanda sobre descubrir el autor ó autores de las al antedicho Pardo, cierto y seguro de que se le oirá y administrará recta y cumplida justicia, y en caso contrario se le declarará incurso en las penas de ley mandado en auto de este día en dicho. Abril 7 de 1848.—Galiano.—Por mandado. José M. Casal.

Por este mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo á D. José Garro, para que en el término de diez días de la fecha, se presente en la Real cárcel de esta ciudad, á la culpa que le resulta en la sumaria formada por las al D. Francisco Araujo, seguro de que se le oirá y administrará justicia, y de lo contrario se le declarará incurso en las penas de ley. Que así en la espresada causa. Habana y Abril 6 de 1848.—Por mandado de S. S.ª.—Juan de Entralgo.

D. Alberto Bosch, Auditor de guerra honorario por tercer de esta ciudad y su jurisdicción por esta mi segunda carta de edicto, cito, llamo y emplazo á D. Manuel Perez Giron, para que dentro de los diez días de la fecha, se presente en la Real Audiencia de esta ciudad, á la culpa que le resulta en los reos criminales formados por la muerte inferida á D. Manuel Perez Giron, en el concepto de que si así lo hiciera, se le oirá y administrará justicia, y en caso contrario se le declarará incurso en las penas de ley mandado en los referidos autos. Habana y Abril 6 de 1848.—Bosch.—Por mandado de S. S.ª.—Francisco Pi.

Por esta mi primera carta de edicto, cito, llamo y emplazo á D. Andres Díez de Rabago, para que dentro de los diez días de la fecha, se presente en la Real Audiencia de esta ciudad á la culpa que le resulta en los autos criminales formados por los golpes inferidos á D. Pedro Rodriguez, en el concepto de que si así lo hiciera, se le oirá y administrará justicia, y en caso contrario se le declarará incurso en las penas de ley mandado en los referidos autos.—

esta disposicion la multa de dos la y en la de seis re a los daños y los barrios que les, quedan des-meradamente el 1, teniendo pre-en el anterior ar-pasado un mes

a del público y se insertará esta sucesivos del pe- Habana 9 de A. a.—Crispin Xi-

uperior Civil—dente, Goberna-n del Rector de reitera la prohi-ja y a cualquie-u en el avalúo de or los tribunales les presente la del depósito judi-beneficencia que quel depósito: en ponsable directa-posicion, Habana imenez de San-

encias sumarias Simón, José Bu-por estar jagan-dispuesto por el con la consulta publique por tres el tenor siguien-3.—Vistos: resul-de la propiedad osé Bulem, de la Lucas y Enrique, e hallaban jagan-el baño de la casa Antonio Herrera el capitan de las uentra situada di-de cincuenta du-diez dias de cár-comun y solida-videncia en tres

El notario público de Matanzas.....	4	2
Pbro. don José Genaro Baez, sacristan mayor de Guamutas.....	17	
El Cura de Tapaste.....	4	2
Idem el de Trinidad.....	4	2
Idem el de Batabanó.....	4	2
El capellan curado de Regla.....	4	2
Pbro. don Agustín de Lara.....	2	1
Idem don Buenaventura Ferrer.....	2	1
Idem don José María Márques.....	2	1
Idem don Antonio Ibarrola.....	2	1
Idem don Juan Antonio Rodríguez, ca-pellan del hospital de S. Lázaro....	1	
El párroco de la Catalina.....	4	2
Idem el de Santiago de las Vegas....	4	2
Pbro. don Juan de la Cruz del Junco, Cura párroco de Guadalupe.....	8	4
Idem don José Anacleto Rivero.....	2	1
Pbro. don Calixto García y Montiel..	2	1
Idem don Pedro Francisco García....	4	
Idem don Juan Bautista Cerquera....	4	
Idem don Mateo Busquet.....	4	
El Cura vicario de Macuriges.....	8	4
El párroco de Cárdenas.....	6	1
Idem el de Palmillas.....	8	4
El capellan curado de la Nueva Berme-ja.....	8	4
Pbro. don Venancio Muguruza, resi-dente en Alacranes.....	4	2
Idem don Gabriel Busquet, residente en Cárdenas.....	2	1
El teniente de cura de Quiebra-Hacha	2	1
El Cura de Villa-Clara.....	4	2
El Cura párroco de Moron.....	17	
Idem el de San Julian de Güines.....	4	2
Pbro. don Manuel Hernandez Abad..	2	1
El párroco de Alacranes.....	8	4
Idem el de Moron.....	8	4
Idem el de Santa Ana.....	4	2
Idem el de Cienfuegos, residente en la Magdalena.....	4	2
Idem el del Rio del Ay.....	4	2
Pbro. don José Joaquín de Cañizares	2	
Idem don Eusebio Delgado y Velez....	1	
Idem don José de Jesus Gutierrez....	1	
Idem don Tomas Muñoz.....	1	
Idem don José María Gutierrez.....	6	
El párroco de San Antonio don Rafael de Medina.....	2	1
Pbro. don Valentin Mangas.....	1	
El párroco de Quivican.....	3	2
El párroco de los Palacios.....	8	4
Idem el de San Luis.....	4	2
Idem el de San Juan y Martinez.....	4	2

11 APR aprobación de la junta.—Habana 7 de Abril de 1848.—José María Valazquez, secretario.

PARTE JUDICIAL.

En el cabildo ordinario celebrado el día de la fecha parti-cipé al Escmo. Ayuntamiento un auto proveído por el Escmo. Sr. Presidente Gobernador Superior civil con consulta del Sr. Alcalde mayor D. Martín Galiano en que se manda guardar, cumplir y ejecutar el título de abogado que la Real Audiencia Pretorial de esta ciudad se ha servido expedir en favor del Ldo. D. Juan Pablo Valdes, y se acordó quedar enterado el cuerpo capitular á los efectos convenientes y que se tome la razon de estilo.—Habana Abril 7 de 1848.—Francisco de Castro. 3

En el cabildo ordinario celebrado el día de la fecha parti-cipé al Escmo. Ayuntamiento un auto proveído por el Escmo. Sr. Presidente Gobernador Superior Civil, con con-sulta del Sr. Alcalde mayor don Alberto Bosch en que se manda guardar, cumplir y ejecutar el título de abogado que la Real Audiencia Pretorial de esta ciudad se ha servido expedir en favor del Sr. Ldo. don Santiago Julián Ganche-gui y Gonzalez de los prevendado de esta Santa Iglesia Cathedral, de cuyo participacion quedó enterado el cuerpo capitular á los efectos convenientes, acordando la toma de razon de estilo. Habana y Abril 7 de 1848.—Francisco de Castro. 9

Por auto proveído por el Sr. Teniente de Gobernador del pueblo de Cárdenas, con la consulta del Ldo. D. Rafael Sera-pio Rodriguez, y por ante D. Carlos Acosta y Espou, á conse-cuencia de los autos criminales seguidos por D. Isidro Duarte contra D. Diego Espinosa por injurias y atribuirle ser seductor de sus esclavos, se ha dispuesto se anuncie al publico por me-dio de tres números de la Gaceta a, habrase aprobado el infor-mante de in olvencia promovido por Duarte, con la debida re-serva. —O

Por auto proveído por el Escmo. Sr. Gobernador político bajo la consulta del Sr. Alcalde mayor segundo D. Meliton Ba-lezategui, y por ante el Br. D. Bernardo del Junco, en el in-cidente aliniciado de D. Francisco Raldiris, promovido por D. Manuel Rascon en cubro de salarios, esta dispuesto se anun-cie al público en tres números consecutivos de la Gaceta oficial, habersse declarado insolvente con la debida reserva al espresa-do Rascon. —I

A consecuencia de los autos seguidos por la representa-cion del Monasterio de Sta. Clara contra D. Pablo Perez y D. Manuel Lopez de Villaviciencio en cubro de pesos, se ha dispuesto por el Escmo. Sr. Gobernador Político, con con-sulta del Sr. Alcalde mayor cuarto, y por ante el Br. Bernardo del Junco, que por tres números consecutivos se ponga en co-nocimiento de los colindantes de la 100 caballerías de tierra de la hacienda Guamajales, situada en el partido de Palmillas, correspondientes á los dueños que el 27 del corriente debe procederse al apdo de ellas por el agrimensor D. Francisco Mancebo, y que han sido rematadas en pública subhasta por el Sr. Coronel D. Manuel de Arrate de Peralta, á cuyo efecto se ha librado la oportuna comision, para que con asistencia del capitan del espresado partido y previo el impartimiento de los auxilios necesarios, evacue dicha operacion.

EDICTOS.

Don Martin Galiano Enriquez de Navarra, Alcalde mayor cuarto de esta ciudad y su jurisdiccion por S. M. &c.

Por esta mi tercera carta de edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á D. Domingo Pardo, para que en el término de 9 dias contados desde la fecha, se presente en la Real cárcel á descargarse de la culpa que le resulta en la causa criminal for-mada sobre descubrir el autor ó autores de las heridas inferi-das al antedicho Pardo, cierto y seguro de que si así lo hiciere se le oirá y administrará recta y cumplida justicia, de lo con-

Castro. A conse D. Mateo El dos contra: puesto por: publique la: así:—, Hab: de autos y el la 28, certifi á la 71 vueli D. Mateo E obtener en l Palacios, es tancia de lá herederos á la suma de 3 iniciacion d de las cost: Fernando d bro la pres: vido y heri Ldo. Llo

Por au ciudad de 1 gundo y po cursado de el día 12 del las puertas ta Anna, ul de 8 caball 39 negros c utenatios e Por die D. Juan de Bestrand e peluqueria la calle de recibirlo pe cuenten las mejorar est d.a.

A conse Dolores Fe cisco Jav el el Escmo- calde mayo 10 del que c cara de ma núm. 32 en quiera hace

En aut sejo de S. y Juez del de la mism cuencia de la mañana nacion gan á fin de qu nia de cárn

A con Hogan, q juzgado de puesto se sicion hec entre los b Sierra-Mi do con sus el cual ofr 5000 de cc go de Qu

ADOS

LES.

IO SUE.

LA HABANA.]

TE.

puedes figurarte cuanto molesta y fastidia con su sola presencia á ciertas gentes, á quienes nuestra sociedad, tan susceptible por algunas pequeñeces, recibe sin embar-go en razon de su nacimiento, no obstante notorias vi-lanías. Asi pues, volviendo á Macreuse, en cuanto ve entrar al marques por una puerta, sale por la otra....

Fue interrumpida esta conversacion por un inciden-te insignificante en otro barrio, pero poco comun en los Batignolles.

Un hermoso carruaje, elegantemente tirado por dos soberbios caballos se paró en frente de la reja baja del pabellon donde se hallaban los tres comensales.

Este carruage estaba vacío.

El lacayo sentado al lado del cochero y vestido como él con una rica librea, bajó de su asiento y sacando

nece á una pandilla de hombres envidiosos, rencorosos, porque son medianos, ó medianos porque son rencorosos; estos hombres se protegen para hacer fortuna con una habilidad superior. Mornard tiene espalda ancha, y los riñones flexibles.... el subirá.... sea de un modo sea de otro....

En este momento el lacayo que habia desaparecido con el coche, se volvió á distinguir á traves de la reja los personajes reunidos en el pabellon, se aproximó y quitándose el sombrero dijo:

—Señores, ¿podrian Vdes. decirme, si lo tienen á bien, si este jardin depende de la casa número 7?

—Si, respondió el comandante.

—Entonces, caballero, ¿este jardin es del piso bajo? preguntó el lacayo.

levanta d su salud su desgra Italia aco mandaron en Nápol

—Qué

—De n condesa á la edad

—Eso

nina!

—Afor bello por

Francia.

AL.

Superior Civil. — Se ha producido el n.º de disposicion de blicada en la Gaceta, respecto al arruages al tran- y del Obispo, as- tan las personas oniente determi- las verifique rea- la Muralla o de

irá pasar por la ven la direccion á su terminacion por la de Rical á esto, esto es, co- soleta de las cita- gnada la primera la segunda para bido el tránsito

ue deban dete- to lo posible á la insito de los de- confusion no se dos más de tres e otros, dejando contados desde á la línea de las

ose uno ó mas e la calle, llega- opuesto, estarán atarse ó cejar in- la separacion ne- desahogo el paso es.

esta disposicion a la multa de dos da y en la de seis pre á los daños y

e los barrios que lles, quedan des- smeradamente el n, teniendo pre- en el anterior ar- a pasado un mes

ia del público y se insertará esta sucesivos del pe- Habana 9 de A- a. — Crispin Xi-

Superior Civil. — idente, Goberna- on del Rector de e reitera la prohi- nja y á cualquie-

números consecutivos de la Gaceta del Gobierno 6 inscribiéndose los nombres de dichos esclavos en el libro de jugadores. — Asesoría treinta y dos reales. — Alcoy. — Bosch. — Br. Juan de Dios Pastoriza. Habana y Abril diez de 1848. — Br. Juan de Dios Pastoriza.

Continúa la lista de lo contribuido por el clero para los indigentes de Sagua, Tanamo y Mayarí desde 22 de Febrero hasta la fecha.

	Ps.	Rs.
Pbro. Sacristan mayor de Guanabacoa	4	2
El párroco interino de Ceiba Mocha	4	2
Id. el de Jesus del Monte	4	2
M. R. P. Teniente cura de Jesus Maria	4	2
Pbro. D. Manuel Bucelo	1	
El ordenante D. José Cecilio Sta. Cruz	1	
El párroco de Santa Maria del Rosario	4	2
Id. el de la Artemisa	6	
Pbro. D. Juan Herrera	4	2
El párroco interino del Espiritu-Santo de esta ciudad	8	4
Pbro. don Miguel Mariño	4	2
Idem don Juan José Rodriguez	4	2
Idem don José María Bravo	2	1
Idem don José Rafael Polo	2	1
Idem Br. don Benigno Amador Garcia	2	1
Idem don Juan Martinez Camino	1	
Idem don Juan Castaño	1	
El ordenante don José María Gonzalez de la Torre	2	1
Idem don Ildefonso Montoya	2	1
El Cura vicario de Matanzas	17	
Pbro. don Manuel Avila	4	2
Idem don Francisco del Castillo	4	2
Idem don Manuel Cabrera	2	1
Idem don Manuel Font	2	1
Idem don Francisco Machado	4	2
Pbro. don Joaquin Valdes, Cura de la Sabanilla	8	4
El notario público de Matanzas	4	2
Pbro. don José Genaro Baez, sacristan mayor de Guamutas	17	
El Cura de Tapaste	4	2
Idem el de Trinidad	4	2
Idem el de Batabanó	4	2
El capellan curado de Regla	4	2
Pbro. don Agustin de Lara	2	1
Idem don Buenaventura Ferrer	2	1
Idem don José María Márquez	2	1
Idem don Antonio Ibarrola	2	1
Idem don Juan Antonio Rodriguez, capellan del hospital de S. Lázaro	1	
El párroco de la Catalina	4	2
Idem el de Santiago de las Vegas	4	2
Pbro. don Juan de la Cruz del Junco, Cura párroco de Guadalupe	8	4
Idem don José Anacleto Rivero	2	1
Pbro. don Calixto Garcia y Montiel	2	1
Idem don Pedro Francisco Garcia	4	
Idem don Juan Bautista Cerquera	4	
Idem don Mateo Busquet	4	
El Cura vicario de Macuriges	8	4
El párroco de Cárdenas	6	1

Idem el de Pinar del Rio	4	2
Idem el de Bejucal	2	
El sacristan mayor de Bejucal	2	1
El ordenante don Francisco Arango	1	
Un eclesiástico que ocultó su nombre	1	
Suma total	313	1

Está conforme con la remitida á este gobierno eclesiástico por el Pbro. Dr. D. Francisco Delgado Correa, la cual queda agregada al expediente de la materia. Habana 1.º de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho. — Domingo García Velayos, secretario.

Contaduría general de Ejército. — Estando dispuesto por el Esco. Sr. Intendente general de Ejército el pagamento del primer trimestre de este año, de la renta decimal que ha de hacerse á los partícipes de ella, se servirán ocurrir por sí ó por sus apoderados á esta contaduría general de Ejército desde esta fecha para el percibo de sus cuotas. Habana 10 de Abril de 1845. — De Val.

Contaduría general de ejército y real hacienda de la siem- pre fiel isla de Cuba. — El pagamento de las pensiones de Montepío que han vencido por fin de Marzo próximo pasado, las viudas y huérfanos que los disfrutan en esta capital y fuera de la Isla, siendo obligaciones de estas cajas, se ha dispuesto para los dias 11, 12 y 13 de este mes, lo que se avisa á los partícipes ó á sus apoderados á fin de ocurra á la oficina de mi cargo en los dias designados con las correspondientes justifi- caciones de identidad ó soltería, al percibo de las cantidades que á cada uno pertenezca. — Habana 8 de Abril de 1848. — Del Val.

REAL JUNTA DE FOMENTO. — Raciones para el depósito de Cimarrones. — El día 26 del corriente, reunidos á las once de la mañana los señores de la comi- sion de calzadas, Síndico, Contador y el Secretario en el despacho de éste, situado entre los números 39 y 42 de la calle de Aguiar, admitirán hasta el toque de las 12 proposiciones escritas con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el mismo lugar para el suministro de raciones del depósito de cimarrones: sobre las que resulten mas ventajosas se harán pajas verbales hasta las dos de la tarde, hora en que se cerrará el remate á favor del mejor postor, con reserva de la aprobacion de la junta. — Habana 7 de Abril de 1848. — José María Velazquez, secretario.

PARTE JUDICIAL.

En el cabildo ordinario celebrado el día de la fecha parti- cipé al Esco. Ayuntamiento un auto proveído por el Esco. Sr. Presidente Gobernador Superior civil con consulta del Sr. Alcalde mayor D. Martin Galiano en que se manda guardar, cumplir y ejecutar el título de abogado que la Real Audiencia Pretorial de esta ciudad se ha servido expedir en favor del Ldo. D. Juan Pablo Valdes, y se acordó quedar enterado el cuerpo capitular á los efectos convenientes y que se tome la razon de estilo. — Habana Abril 7 de 1848. — Francisco de Castro.

En el cabildo ordinario celebrado el día de la fecha parti- cipé al Esco. Ayuntamiento un auto proveído por el Esco. Sr. Presidente Gobernador Superior Civil, con con- sulta del Sr. Alcalde mayor don Alberto Bosch en que se manda guardar, cumplir y ejecutar el título de abogado que la Real Audiencia Pretorial de esta ciudad se ha servido expedir en favor del Sr. Ldo. don Santiago Julian Ganche- guí y Gonzalez de los prevendado de esta Santa Inten- cion. — Los señores partícipes quedo enterado el cuerpo capitular á los efectos convenientes, acordando la toma de razon de estilo. — Habana y Abril 7 de 1848. — Francisco de Castro.

Por auto proveído por el Sr. Teniente de Gobernador del pueblo de Cárdenas, con la consulta del Ldo. D. Rafael Sera- pio Rodriguez, y por ante D. Carlos Acosta y Espou, á conse- cuencia de los autos criminales seguidos por D. Isidro Duarte

trario se le d- tengo mand- Abril 7 de 1- José M. Car- Forastu- grn José Ga- sente en la- culpa que le- feridas á D- se le diga y- raná incurso- en la espres- — Por mand- supra. — Jua- D. Alberto I- yor tercer- Por est- zo á D. Man- contados de- ciudad, á de- cr minales f- llanuva, en- ministrará j- de y contur- tengo mand- 1848. — Bos- — Es copia, Por est- zo á D. An- dias contad- de esta ciud- autos crim- chor Rodri- oirá y admil- rebelde y cr- lo tengo ms- de 1848. — E- tel. — Es co-

Por aut- con la cons- dilla, á con- Fernandez- manda noti- este órden, el mismo p- derá á lo de- 1848. — Vis- pafian, hig- del preciso- dez los 310- se lo que se- Francisco d- Castro.

A conse- D. Mateo I- dos contra- puesto por- publique la- así: —, Hal- de autos y- la 28, certi- á la 71 vue- D. Mateo I- obtener en- Palacios, e- tancia de li- herederos: la suma de- iniciacion de- las cos- Fernando- bro la pres- viuda y he- — Ldo. Li-

Por a- ciudad de- gunda y p- cursada, d- el dia 12 d- las puerta- ta Anna, de 8 cabal-

PARTE OFICIAL

Secretaría del Gobierno Superior Civil.— Los buenos resultados que ha producido el que se estableció por mi disposición de mes próximo pasado, publicada en la Gaceta esta ciudad del día siguiente, respecto al que deben observar los carruajes al franquear las calles de O'Reilly y del Obispo, así como los beneficios que reportan las personas que he tenido por conveniente decretar desde el día 10 del actual se verifican en las calles del Sol y de la Muralla ó de siguiente.

Único.—Solo se permitirá pasar por la calle los carruajes que lleven la dirección de las puertas de Tierra á su terminación en la muralla del Este, y por la de Ricalá marchen en sentido opuesto, esto es, desde la plaza Vieja á la plazoleta de las cisternas, de manera que designada la primera entrada en la ciudad, y la segunda para la vuelta, queda de hecho prohibido el tránsito de vuelta encontrada.

Segundo.—Los carruajes que deban detenerse harán acercándose todo lo posible á la plaza para dejar espedito el tránsito de los demás, con el objeto de evitar confusión no se permitirá que permanezcan parados mas de tres minutos inmediata uno de otros, dejando dos pasos de distancia, contados desde la cabeza del caballo del uno á la línea de las del que preceda.

Tercero.—Cuando hallándose uno ó mas carruajes detenidos á un lado de la calle, llegarán otros á pararse en el opuesto, estarán los primeros á adelantarse ó cejar inmediatamente hasta que resulte la separación necesaria para proporcionar con desahogo el paso á los carruajes transeúntes.

Cuarto.—Los infractores de esta disposición serán por la primera vez en la multa de dos pesos, en la de cuatro á la segunda y en la de seis á la tercera, respondiendo siempre á los daños y perjuicios que ocasionaren.

Quinto.—Los comisarios de los barrios que custodien las dos referidas calles, quedan desde hoy encargados de celar esmeradamente el cumplimiento de esta disposición, teniendo presente las multas expresadas en el anterior artículo podrán aplicarse hasta pasado un mes desde esta fecha.

para que llegue á noticia del público y evite toda alegar ignorancia, se insertará esta disposición en tres números sucesivos del periódico oficial del Gobierno.—Habana 9 de Abril de 1848.—Alcay.—E. Goma.—Crispín X. de Sandoval.

consecuencia de las diligencias sumarias

ESCRIBANOS PUBLICOS.

Br. D. Bernardo del Junco.....	2	1
D. Francisco de Castro y Puebla.....	2	1
Br. D. Juan de Dios Pastoriza.....	2	1
D. Gaspar Villate.....	2	1
D. Vicente Rodriguez Perez.....	2	1
Ldo. D. José María Casal.....	2	1
D. Fernando de Castro.....	2	
D. Eugenio Ponton.....	2	
D. Rufino Procheco.....	2	
D. Pedro Vidal Rodriguez.....	1	
D. Gabriel Ramirez.....	1	
D. Francisco Pipitel.....	1	

PEDANEOS.

D. Ramon Morales, de S. Antonio Chiquito.....	2	
D. Guillermo Gonzalez, de Regla.....	2	
D. Miguel G. Barredo, de Colon.....	1	
D. José Rafael Valdes, de Peñalver... ..	1	
D. José de Castro, de San Lázaro.....	1	

Suma total..... 33

Habana 6 de Abril de 1848.—Alberto Bosch.

Ps. Rs. f. S.

TAPASTE.

Un incógnito.....	17	
D. José de la Cajiga.....	1	
D. José García.....	2	6
D. Justo Franco.....	4	
D. José Ledesma.....	4	
D. Domingo Montenegro.....	4	
D. Francisco Rocabrana.....	1	
D. José Cantelar.....	2	1
D. José María Rejino Cárdenas.....	1	
D. Francisco Alonso.....	2	1
D. Lorenzo Hernandez Alvarez.....	2	1
D. Pío Mirabal.....	1	
D. Antonio Acosta.....	1	
D. José Llerena.....	1	
D. Domingo Guevara.....	2	2
D. Tomas Benitez.....	2	1
D. José Castro.....	1	
D. José Delgado.....	1	
D. P. S.....	1	
D. Manuel Guerrero.....	2	1
D. Silvestre Estrada.....	1	
D. Juan Gafas.....	1	
El Sr. cura D. José Sanchez.....	2	1
D. Nicolas Gorgoll.....	1	

Suma..... 45 4 6

Tapaste y Marzo 4 de 1848.—Pedro Lafite.

Contaduría General de Ejección.—Estando en el pago de la renta decimal que ha de hacerse este año, de la renta decimal que ha de hacerse

Solema, id. de id.—237, Antonio congo, de id. de id.—238, Francisco criollo, de D. M. de id.—239, Juan gángi, del Sr. D. Antonio de id.—240, Manuel Infante, de D. José Cardo en la ciudad.—241, Hipólito parlo, de Arias, id. en id. Habana 10 de Abril de Ogar.

PARTE JUDICIAL

En el cabildo ordinario celebrado el día 11 del mes de Abril, acordó el Excmo. Sr. Presidente Gobernador Superior, mandando al Sr. Alcalde mayor don Alberto, mandando guardar, cumplir y ejecutar el título de la Real Audiencia Pretorial de esta ciudad, expedir en favor del Sr. Ldo. don Santiago Gutierrez y Gonzalez de los precedentes de la Catedral, de cuya participación quedó en capitular á los efectos consiguientes, acorrazon de estilo. Habana y Abril 7 de 1848 Castro.

Por auto proveído por el Sr. Teniente de pueblo de Cárdenas, con la consulta del Ldo. pío Rodriguez, y por ante D. Carlos Acosta y cuencia de los autos criminales seguidos por contra D. Diego Espinosa por injurias y atrit de sus esclavos, se ha dispuesto se anuncie a dio de tres números de la Gaceta, habiéndose motivo de inoplenencia promovido por Duarte serva.

Por auto proveído por el Excmo. Sr. Go bajo la consulta del Sr. Alcalde mayor segun lenzátegui, y por ante el Br. D. Bernardo de cidente alintestado de D. Francisco Raldirio D. Manuel Rascon en cobro de salarios, esta c oia al público á través de números consecutivos di haberse declarado insolvente con la debida r do, Rascon.

A consecuencia de los autos seguidos p cion del Monasterio de Sta. Clara contra D D. Manuel López de Villavicencio en cobro dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Pr del Sr. Alcalde mayor cuarto, y por ante el Junco, que por tres números consecutivos e cimiento de las colindantes de la 100 caballe la hacienda Guamañales, situada en el parti correspondientes á los deudores qu el 27 de procederse al pago de ellas por el agrime Mancebo, y que han sido rematadas en pú el Sr. Coronel D. Manuel de Arrate de Per se ha librado la oportuna comision, para del capitán del expresado partido y previo e los auxilios necesarios, evideñ dicho opo

EDICTOS.

Don Martin Galiano Enriquez de Navari cuarto de esta ciudad y su jurisdicción po Por este mi tercer edicto, cito, llam gro José Garró, para que en el término de sante en la Real cárcel de esta ciudad, á culpa que le resulta en la querrela formada feridas á D. Francisco Acuña, según de q ae le oira y administrara justicia, y de lo co rare incurso en las penas de la ley. Que as en la expresada Real Audiencia de Abril de 1848 mandado de S. S. Sr. D. Manuel de Estr supal.—Juan de Estrada.

PARTE OFICIAL.

Secretaría del Gobierno Superior Civil.—El Escmo. Sr. Gobernador Superior Civil ha dispuesto se cite por seis números consecutivos de la Gaceta á la persona que se considere con derecho á un esclavo nombrado Juan José Navarrete ó Andrés Barreto, que fué preso en el mes de Enero último en la jurisdicción de Cárdenas y remitido á esta Real Cárcel donde se encuentra. Habana 11 de Abril de 1848.—*Crispin Ximenez de Sandoval.*

A consecuencia de las diligencias sumarias practicadas contra los esclavos Simon, José Bulem, Timoteo, Lucas y Enrique por estar jugando al prohibido del monte, se ha dispuesto por el Escmo. Sr. Gobernador político con la consulta del Sr. Alcalde mayor 3.º se publique por tres números consecutivos el auto del tenor siguiente.—“Habana y Abril 6 de 1848.—Vistos: resultando que los esclavos Simon, de la propiedad de don Manuel Hernandez, José Bulem, de la parda Pilar Sanchez, Timoteo, Lucas y Enrique, de la Real Junta de Fomento, se hallaban jugando al prohibido del monte en el baño de la casa desocupada de don Miguel Antonio Herrera cuando fueron sorprendidos por el capitán de las Puentes, en cuyo partido se encuentra situada dicha casa, se les impone la multa de cincuenta ducados á cada uno y en su defecto diez dias de cárcel con el pago de costas de mancomun y solidariamente, publicándose esta providencia en tres números consecutivos de la Gaceta del Gobierno é inscribiéndose los nombres de dichos esclavos en el libro de jugadores.—Asesoría treinta y dos reales.—Alcoy.—Bosch.—Br. Juan de Dios Pastoriza. Habana y Abril diez de 1848.—Br. Juan de Dios Pastoriza.

Lista de las personas que han contribuido para socorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tanamo y Mayarí.

(Continúa.)

Ps. Rs. f. s.

Calvario.

Pbro. don Manuel Iturrondo, cura párroco.....	2	1
Capitan de caballería don Francisco Torres.....	1	
D. Felipe Valdes capitan juez pedáneo.....	1	
D. Estéban Acosta, administrador de Rentas Reales.....	1	
D. José F. Bueno.....	1	
D. Pedro Nolasco Nuñez.....	4	
Ldo. don Eduardo Cordero.....	1	
D. Melchor Venero.....	4	
D. Vicente Rodriguez.....	2	

Carton de Capote y Lechuga

D. Domingo Fresneda.....	2	1
D. Carlos Alvarez.....	2	1
D. Antonio Pineda.....	1	
D. Antonio Gaifero.....	1	
D. José Gaifero.....	1	
D. Antonio Matamoras.....	2	1
D. Antonio Piña.....	1	1
D. Manuel Matamoras.....	1	
D. Antonio Perez Ortega.....	3	
D. Benito Gonzalez.....	1	
D. Antonio Cruz.....	1	
D. Miguel Martinez.....	4	
D. Miguel Vasconcelos.....	2	1
D. Florentin Gonzalez.....	1	
D. Antonio Perez Matamoras.....	2	
D. Vicente Alvarino.....	4	
D. Juan Blanco.....	1	
D. Agustin Hernandez.....	2	1
D. Francisco Guzman.....	4	
D. Ramon Alvarez.....	1	
D. Francisco Jorge.....	1	
D. Antonio Rivero.....	2	1
D. Manuel Falcon.....	4	
D. Antonio Hernandez.....	6	
Doña Manuela Diaz.....	1	
D. Dionisio Nuñez.....	1	
D. Juan Bautista Hernandez.....	2	1
D. Carlos Alvarez y Curvelo.....	1	
D. José Ribot.....	4	2
Suma total.....	35	4

Total recolectado por el Sr. Alcalde de primera eleccion.

En el día de ayer ha tomado posesion del destino de Contador mayor decano del Real Tribunal de Cuentas de esta Isla el Sr. D. Manuel Sorribas, Intendente de primera clase, nombrado para él por S. M. en Real decreto de 8 de Diciembre último. Y de orden del Escmo. Sr. Superintendente general delegado de Hacienda se publica para general conocimiento. Habana 12 de Abril de 1848.—*Joaquin Campuzano.*

MONTE DE PIEDAD.—Conforme lo previene el artículo 39 del Reglamento, el sábado 15 del actual, seguirá abierta la almoneda en este establecimiento. Habana 12 de Abril de 1848.—*Alva.*

Habiéndose solicitado el rescate de las alhaja contenidas en el empeño número 2879 cuya papalota se duplicó por haberse manifestado su extravío, cumpliendo con lo prevenido por el acuerdo de la Junta superior directiva de 13 de Marzo de 1846, se pone en conocimiento del público para que si existe el principal en poder de alguna persona se presente con él á reclamar los derechos que le asistan en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, en el concepto de que pasado sin que se verifique se procederá á lo que corresponda. Habana 12 de Abril de 1848.—*Alva.*

dio de tres números mativo de la olencia serva.

Por auto proveido bajo la consulta del Sr. leñategui, y por antecedente alintestado de D. Manuel Rascon, en cie al público en tres habersa declarado ins do Rascon.

A consecuencia c cion del Monasterio D. Manuel Lopez de dispuesto por el Eacn del Sr. Alcalde mayo Junco, que por tres n cimiento de los colin la hacienda Guamaja correspondientes á lo procederse al apeo d Muncabo, y que han el Sr. Coronel D. Ma se ha librado la oport del capitán del espres los auxilios necesari

Por auto de 6 del mayor primero, y por secuencia del concurs para tratar de la insol se anuncia al público pensándose las erog con la debida reserva.

En la siempre fid del mes de Abril de 1 ro de la Real y milita plaza de la de San He na de Isabel la Católica condecorado con vari acciones de guerra, Br Comision militar eje Auto.—Dijo S. Sría. época en que por las prevenido se hagan v luego se proceda á la el día 14 del corriente se con este motivo á l su asstencia al acto, ciada de los encusad Sr. Comandante del e cárcel lo conducente ciéndose las publicaci bre. Que por este qui Auditor honorario de hallero de la Real y do con la de comenda y Asesor del Tribuna Fulgencio Salas.—F

Alcaldia ordinari Habana y Abril 12 de D. Manuel Perez en Mazorra, no haberlo noticia cierta de su p oficial en 3 números pias del último anuo este tribunal con su hiliacion qua le establ D. José María Vasa de condenarse en 1 acto.—Arango.

Don Ramon Padilla, sus barrios &c. &c. Por esta mi prin al pardo libre Marc dias contados desde l esta ciudad, á desca criminaliales que se le que si así se tuiciere justicia: declarandos é incurso en las pen del tribunal. Que así

do al prohibido del monte en el baño de la casa desocupada de don Miguel Antonio Herrera cuando fueron sorprendidos por el capitán de las Puertes, en cuyo partido se encuentra situada dicha casa, se les impone la multa de cincuenta ducados á cada uno y en su defecto diez días de cárcel con el pago de costas de mancomún y solidariamente, publicándose esta providencia en tres números consecutivos de la Gaceta del Gobierno é inscribiéndose los nombres de dichos esclavos en el libro de jugadores.—Asesoría treinta y dos reales.—Alcoy.—Bosch.—Br. Juan de Dios Pastoriza. Habana y Abril diez de 1848.—Br. Juan de Dios Pastoriza.

Lista de las personas que han contribuido para socorrer las indigencias de los que padecieron en el temporal de Sagua de Tánamo y Mayarí.

(Continúa.)

Ps. Rs. f. s.

Calvario.

Pbro. don Manuel Iturrondo, cura párroco.	2	1
Capitán de caballería don Francisco Torres.	1	
D. Felipe Valdes capitán juez pedáneo.	1	
D. Estéban Acosta, administrador de Rentas Reales.	1	
D. José F. Bueno.	1	
D. Pedro Nolasco Nuñez.	4	
Ldo. don Eduardo Cordero.	1	
D. Melchor Venero.	4	
D. Vicente Rodriguez.	2	
D. Luis de Soto.	2	
D. Juan Baguet.	1	
D. Gerónimo Donate.	1	
D. Juan Carrasquillo.	4	
Antonio Diaz.	4	
D. Pedro Cabarroca.	4	
Doña Manuela de Salas.	2	
D. José Ruiz.	1	
Pbro. don Nizeto Vazquez.	4	
D. Antonio Llanes.	1	
D. Eusebio Gutierrez.	1	
D. Félix Ceja.	4	
D. Francisco de la Luz.	4	
D. José Morales.	4	
Toribio Alvarez.	2	
D. Simon Guzman.	2	
D. José Diaz.	2	2
D. Juan Revach y cp.	2	1
D. José Martinez.	2	1
D. Miguel Morales.	2	1
D. Juan Rigau.	2	1
D. Juan Maury y cp.	1	4
D. Antonio Quintero.	2	
D. Francisco Cabrera.	1	
D. Luis Lorenzo Rodriguez.	1	

Total..... 30 7 8

Calvario y Febrero 9 de 1848.—Felipe Valdes Francisco Torres.

Don Juan Bautista Hernandez.	2	1
D. Carlos Alvarez y Curvelo.	1	
D. José Ribot.	4	2
Suma total.	35	4

Total recolectado por el Sr. Alcalde de primera eleccion.

En el día de ayer ha tomado posesion del destino de Contador mayor decano del Real Tribunal de Cuentas de esta Isla el Sr. D. Manuel Sorribas, Intendente de primera clase, nombrado para él por S. M. en Real decreto de 8 de Diciembre último. Y de orden del Excmo. Sr. Superintendente general delegado de Hacienda se publica para general conocimiento. Habana 12 de Abril de 1848.—Joaquin Campuzano.

MONTE DE PIEDAD.—Conforme lo previene el artículo 39 del Reglamento, el sábado 15 del actual, seguirá abierta la almoneda en este establecimiento. Habana 12 de Abril de 1848.—Alva.

Habiéndose solicitado el rescate de las alhajas contenidas en el empeño número 2879 cuya papeleta se duplicó por haberse manifestado su extravío, cumpliendo con lo prevenido por el acuerdo de la Junta superior directiva de 13 de Marzo de 1846, se pone en conocimiento del público para que si existe el principal en poder de alguna persona se presente con él á reclamar los derechos que le asistan en el perentorio término de quince días contados desde esta fecha, en el concepto de que pasado sin que se verifique se procederá á lo que corresponda. Habana 12 de Abril de 1848.—Alva.

Contaduría general de Ejército.—Estando dispuesto por el Excmo. Sr. Intendente general de Ejército el pago del primer trimestre de este año, de la renta decimal que ha de hacerse á los partícipes de ella, se servirán ocurrir por sí ó por sus apoderados á esta contaduría general de Ejército desde esta fecha para el percibo de sus cuotas. Habana 10 de Abril de 1848.—De Val.

Contaduría general de Rentas marítimas.—Para el 13 del corriente se han de sumar en el almacén de averías 125 cajas de fidejos, 18 cajas de chapas de hierro para hornos de azúcar, 15 atados de alambre de hierro y 11 fogones de hierro. Habana y Abril 12 de 1848.—Clairac.

REAL JUNTA DE FOMENTO.—Raciones para el depósito de Cimarrones.—El día 26 del corriente, reunidos á las once de la mañana los señores de la comision de calzadas, Sindico, Contador y el Secretario en el despacho de éste, situado entre los números 39 y 42 de la calle de Aguiar, admitirán hasta el toque de las 12 proposiciones escritas con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el mismo lugar para el suministro de raciones del depósito de cimarrones: sobre las que resulten mas ventajosas se harán pujas verbales hasta las dos de la tarde, hora en que se cerrará el remate á favor del mejor postor, con reserva de la aprobacion de la junta.—Habana 7 de Abril de 1848.—José María Velazquez, secretario.

PARTE JUDICIAL.

Por auto proveído por el Sr. Teniente de Gobernador del pueblo de Cárdenas, con la consulta del Ldo D. Rafael Serrapio Rodriguez, y por ante D. Carlos Acosta y Espou, á consecuencia de los autos criminales seguidos por D. Isidro Duarte contra D. Diego Espinosa por injurias y atribuirle ser seductor de sus esclavos, se ha dispuesto se anuncie al público por me-

del mes de Abril de ro de la Real y mili plaça de la de San E na de Isabel la Católica condecorado con vá acciones de guerra, l Comision militar e Auto.—Dijo S. S. S. época en que por se prevenido se hagan luego se proceda á l el día 14 del corriente se con este motivo á su asstencia al acto ciada de los encausa Sr. Comandante del cárcel lo conducente ciéndose las publica bre. Que por este q Auditor honorario d hallero de la Real y do con la de comend y Asesor del Tribu Fulgencio Salas.—

Alcaldia ordinaria Habana y Abril 12 de D. Manuel Perez e Mazorra, no haberlo noticia cierta de su oficial en 3 números pua del último anu este tribunal con su l ciliacion que le estab D. José María Vaz de condenarse en acto.—Arango.

Don Ramon Padilla sus barrios &c. &c. Por esta mi pri al pardo libre Marc dias contados desde esta ciudad, á desca criminales que se le que si así se lucier justicia: declarando é incurso en las pen del tribunal. Que así dos. Habana y Abri Su Sria.—Francisco

Por auto provei con la consulta del S dilla, á consecuen Fernandez contra D manda notificar al e este orden, entendi el mismo perjuicio q derá á lo demas que 1848.—Vistos: por pañan, hágase saber del preciso término dez los 310\$ que le se lo que se solicita Francisco de Castro Castro.

A consecuencia D. Mateo Esteves c dos contra su viuda puesto por el Sr. Al publique la sentenci asi:—, Habana y F de autos y en especi la 28, certificación c á la 71 vuelta, defin D. Mateo Esteves l obtener en la dema Palacios, estableció tancia de la 35, y er herederos á que der la suma de 3500 \$ c iniciacion de este ju de las costas. Dere Fernando de Castro bro la presente á fin viuda y herederos de —Ldo. Lorenzo de

PARTE OFICIAL

Secretaría del Gobierno Superior Civil.—
De orden del Excmo. Sr. Presidente Gobernador
Capitan General se cita á doña María de Regla
García á fin de que ocurra á esta secretaría para
que se entere de cierto particular que la contiene.
—Habana 12 Abril de 1848.—Crispin Jimenez
de Sandoval.

Secretaría del Gobierno Superior Civil.—
De orden del Excmo. Sr. Presidente Gobernador
Capitan General se cita á doña Rosa Estoracio
para que se presente sin pérdida de mo-
mento á hacerse cargo de sus hijas doña Elisa y
doña María Estrada que dejó abandonadas, auto-
rizándose á las personas que sepan la residencia
de la referida Estoracio para que ocurran á ma-
nifestarlo á la escribanía mayor de Gobierno.—
Habana 12 de Abril de 1848.—Crispin Jimenez
de Sandoval.

Secretaría del Gobierno Superior Civil.—
El Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil ha dis-
puesto se cite por seis números consecutivos de
la Gaceta á la persona que se considere con de-
recho á un esclavo nombrado Juan José Navar-
rete ó Andres Barreto, que fué preso en el mes
de Enero último en la jurisdicción de Cárdenas
y remitido á esta Real Cárcel donde se encuen-
tra. Habana 11 de Abril de 1848.—Crispin Xi-
menez de Sandoval.

**Lista de las personas que han contribuido para
socorrer las indigencias de los que padecie-
ron en el temporal de Sagua de Tanamo y
Mayarí.**

SAN JOSE DE LAS LAJAS.

(Continúa.)

Ps. Rs. fs. S.

El Capitan de este partido.....	2	1
Teniente del mismo don Nicolas Mahy.....	1	
Sr. Cura D. Juan Nepomuceno Del- gado.....	1	
Auditor de Rentas Reales D. Fran- cisco P. Galvez.....	2	1
D. Luis Jurado.....	1	
D. Angel Suarez.....	2	
D. Carlos Martinez.....	2	
D. Manuel Dou Martinez.....	4	
D. José Llorente.....	4	
D. Francisco Delgado.....	4	
D. Juan Rodriguez.....	4	
D. Magdaleno Herrera.....	4	
D. Gerónimo Llorens.....	1	
D. Bartolomé Guillot.....	4	
D. Quirino Martinez.....	2	
D. Miguel Soris.....	4	
D. José Buñill.....	1	
Ldo. D. Rafael Hernandez.....	4	
D. Antonio Guzman.....	4	

Doña María de Jesus Palenzuela...	4	
D. Manuel Sicars.....	1	
D. Salvador Sicars.....	4	
D. Miguel Brito.....	1	
D. José Montiano Almanza.....	2	
D. Rafael Hernandez.....	4	
D. Tomas Martinez.....	1	
D. Juan Delgado y Mesa.....	4	
D. Hilario Delgado.....	1	
D. Manuel Lugones.....	4	
D. José Salas.....	1	
D. Cayetano Botana.....	4	
Ldo. D. Joaquin de Palma.....	2	1
D. Juan Bautista Garcia.....	2	
D. Francisco Lopez.....	1	
D. Manuel Delgado.....	4	
D. Domingo Caraballo.....	4	
D. Laureano Mesa.....	4	
D. Santos Riberon.....	4	
D. Blas Balado.....	4	
D. Sisto Oliva.....	1	
D. Ignacio Rodriguez.....	4	
D. José Oliva.....	2	

Total..... 56 1 2

San José de las Lajas y Febrero 12 de 1848.
—Bruno Ignacio Laborde.—Juan José de Iturbe.

En el día de ayer ha tomado posesion del des-
tino de Contador mayor decano del Real Tribu-
nal de Cuentas de esta Isla el Sr. D. Manuel Sor-
ribas, Intendente de primera clase, nombrado
para él por S. M. en Real decreto de 8 de Di-
ciembre último. Y de orden del Excmo. Sr. Su-
perintendente general delegado de Hacienda se
publica para general conocimiento. Habana 12
de Abril de 1848.—Joaquin Campuzano.

MONTE DE PIEDAD.—Conforme lo previene
el artículo 39 del Reglamento, el sábado 15 del
actual, seguirá abierta la almoneda en este es-
tablecimiento. Habana 12 de Abril de 1848.—Al-
va.

Habiéndose solicitado el rescate de las alha-
jas contenidas en el empeño número 2879 cuya
papeleta se duplicó por haberse manifestado su
extravío, cumpliendo con lo prevenido por el a-
cuerdo de la Junta superior directiva de 13 de
Marzo de 1846, se pone en conocimiento del pú-
blico para que si existe el principal en poder de
alguna persona se presente con él á reclamar los
derechos que le asistan en el perentorio término
de quince dias contados desde esta fecha, en el
concepto de que pasado sin que se verifique se
procederá á lo que corresponda. Habana 12 de
Abril de 1848.—Alva.

Contaduría General de Ejército.—Se con-
vocan por esta oficina de mi cargo por quince
dias á todos los individuos que se consideren a-
creedores del difunto corredor del número de es-
ta Plaza D. Martin Reaner por razon de su oficio

Precios de los billetes
2 ¢: el cuarto 1 ¢ y el octo
Habana y Abril 12 de
de Benavides.

Contaduría general:
del corriente se han de re-
monturas completas y 52 la
Abril 1 ¢ de 18.—Cairas

PARTE

Por auto-proveido en l
el Sr. Alcalde mayor prim
Br. D. Bernardo del Junco,
Río inapiente, y que con
vos de la Gaceta á los fines

Por auto de 6 del corr.
mayor primero, y por ante
sección del concurso de l
para tratar de la insolveni-
se anuncie al público estar
pensándosele las erogacion
con la debida reserva.

En la siempre fidelisim
del mes de Abril de 1848,
ro de la Real y militar órd
placa de la de San Hermen-
na de Isabel la Católica, de
condecorado con varias cr
aciones de guerra, Brigadi
Comision militar ejecutiv
Auto.—Dijo S. S.ª. que
época en que por las leyes
prevenido se hagan visitas
luego se proceda á la de los
el día 14 del corriente mes
se con este motivo á los S.ª
su as stencia al acto, llevan
ciada de los encausados en
Sr. Comandante del castillo
cárcel lo conducente para l
ciéndose las publicaciones
bre. Que por este que S.ª
Auditor honorario de guerr
halero de la Real y disting
y Asesor del Tribunal, así
Fulgencio Salas.—Pedro

E
Don Ramon Padilla, Alcal
sus barrios &c. &c.

Por esta mi primera ca
al pardo libre Marc lino
dias contados desde la fech
esta ciudad, á descargarse
criminales que se le signon
que si así lo hiciere se l
justicia: declarándosele en
é incurso en las penas de l
del tribunal. Que así lo ten
dos. Habana y Abril 10 de
Su S.ª.—Francisco Pime

A consecuencia de las
cimiento intestado de Da.
veído el Excmo. Sr. Capita
Sr. Auditor de guerra el at
de 1848.—Vistos: con el m
teceden, se declara haber fi
Caridad Suarez, y por sus
ban ser os: convoqueses
Habana, para que dentro d
timo anuncio, ocurran á d
rs.—Alcoy.—Armero.—L
Abril 7 de 1848.—Lorenzo

Por auto proveido por
ticia, reavido a consecue
por Bustamante y Clemen

acon nume-
mpañia
deras en las
Valencia,
n. S. S. S. S.
y Génova.
ria vista.
mpañia.
adiz. Mala-
odas cantida-
número 88.
mpañia.
Sanlúcar,
rueruz y Mé-
n todas can-
eilly número
eria
ompañia.
alencia, Ali-
rol, Rivadeo
iron y Gijón,
Cuba número
s y comp.
España se
le de la Amar-
nder, Coruña
y, Bayona de
ga, Barcelona
a Obrapia n.º 3
Fouteau.
Valencia, Se-
dades, y a to-
es.
lanco y cp.
cante, Barcel-
l, á corta vista
número 3.
compañia.
caparates de
y mejores de
Se venden en
a, calle de O-
de los Sres.
reros de jipi-
l, por mayor y
rior acabada
de del Baratillo
de venta por
eros en la calle
Fallon. En la
Vicente supe-
sirn.
n en casa de
ros charolados,
se vende en dé-
ja de driles de
varios tamaños
á de venta un
uo y nuevo tes-
Seio de S. Mi-
3
de hierro dul-
tes, hechas con
r, y poner, muy
ay compañías
nente para este
res que hicieron
dir al escritorio
Mercaderes n.º 19
r, alizar unas
ómodos. Hay de
tañado, todas de
rmería calle del
6 en el escritorio
Mercaderes nú-
S. M.

194 ABN

SAN JOSE DE LAS LAJAS

(Continúa.)

Ps. Rs. fs. S.

El Capitan de este partido.....	2	1
Teniente del mismo don Nicolas Mahy.....	1	
St. Cura D. Juan Nepomuceno Delgado.....	1	
Auditor de Rentas Reales D. Francisco P. Galvez.....	2	1
D. Luis Jurado.....	1	
D. Angel Suarez.....	2	
D. Carlos Martinez.....	2	
D. Manuel Dou Martinez.....	4	
D. José Llorente.....	4	
D. Francisco Delgado.....	4	
D. Juan Rodriguez.....	4	
D. Magdaleno Herrera.....	4	
D. Gerónimo Llorens.....	1	4
D. Bartolomé Guillot.....	4	
D. Quirino Martinez.....	2	
D. Miguel Soris.....	4	
D. José Buñil.....	1	
Ldo. D. Rafael Hernandez.....	4	
D. Antonio Guzman.....	4	
D. José Miguel Iturbe.....	1	1
Subdelegado de Marina D. Rafael Herrera.....	2	1
D. José Romero.....	4	
Ldo. D. José del Castillo.....	1	
D. Matías Alfonso.....	4	
D. José Alfonso.....	1	
Doña Felipa Alfonso.....	2	
D. Antonio Estrada.....	1	
D. Manuel Quintero.....	4	
D. Juan Iturbe.....	1	
D. Juan Garrido.....	2	
Teniente del partido don Antonio Arolas.....	1	
D. Juan Guia.....	1	
D. Manuel Alejo.....	1	
D. Salvador Triana.....	1	
D. Francisco Betancourt.....	2	
D. Francisco Alvarez.....	5	
D. Gregorio Perez.....	1	
D. Antonio de Cue.....	1	
D. José Agustin Larráondo.....	2	
D. Antonio Castillo.....	3	
D. Francisco Baluja.....	1	
D. Bernardo del Rio.....	2	
D. Pedro José Perez.....	3	
D. Luis de Cardenas.....	1	
Doña Isabel Padron.....	1	
Teniente del partido D. Miguel Palenzuela.....	1	

LOS SIETE PECADOS
CAPITALES.

NOVELA POR EUGENIO SUE.

[TRADUCIDA PARA LA GACETA DE LA HABANA.]

PRIMERA PARTE.

La Ioberbia.

de Abril de 1848.—Joaquin Campuzano.

MONTE DE PIEDAD.—Conforme lo previene el artículo 39 del Reglamento, el sábado 15 actual, seguirá abierta la almoneda en este tablecimiento. Habana 12 de Abril de 1848.—va.

Habiéndose solicitado el rescate de las aljas contenidas en el empeño número 2879 el papeleta se duplicó por haberse manifestado extravío, cumpliendo con lo prevenido por el acuerdo de la Junta superior directiva de 13 Marzo de 1846, se pone en conocimiento del público para que si existe el principal en poder alguna persona se presente con él á reclamar derechos que le asistan en el perentorio término de quince dias contados desde esta fecha, en concepto de que pasado sin que se verifique procederá á lo que corresponda. Habana 12 Abril de 1848.—Alva.

Contaduría General de Ejército.—Se convocan por esta oficina de mi cargo por quince dias á todos los individuos que se consideren creedores del difunto corredor del número de ta Plaza D. Martin Bequer, por razon de su oficio.—Habana 13 de Abril de 1848.—Del Val.

REAL JUNTA DE FOMENTO.—Raciones y el depósito de Cimarrones.—El dia 26 del corriente, nidos á las once de la mañana los señores de la co- sion de calzadas, Sindico, Contador y el Secretario en despacho de éste, situado entre los números 39 y 42 de la lle de Aguiar, admitirán hasta el toque de las 12 proposicio- escritas con arreglo al pliego de condiciones que está di- nifesto en el mismo lugar para el suministro de raciones depósito de cimarrones: sobre las que resulten mas ventaja- se harán pujas verbales hasta las dos de la tarde, hora en- se cerrará el remate á favor del mejor postor, con reserva d- aprobación de la junta.—Habana 7 de Abril de 1848.—J- Maria Velázquez, secretario. 6

Real Lotería de la siempre fiel Isla de Cuba.—Anun- al público.—Desde el dia 14 del presente mes, se dará prin- pio á la venta de los 37.500 billetes del sorteo ordinario n- 445, que se ha de celebrar el dia 5 de Mayo de 1848. Los- mios que se han de sortear á beneficio de los jugadores distribuirán como sigue.

PREMIOS.		PES
1 de	30.	
1 de	16.	
1 de	12.	
1 de	6.	
4 de á 2.000.	8.	
8 de á 1.000.	8.	
10 de á 500.	5.	
70 de á 200.	14.	
123 de á 100.	12.	
16 aproximaciones.	1.	

235 112
Los dos números anteriores y dos posteriores á los- mios que se detallan, tendrán las aproximaciones siguiente- Al de 30.000, 4 de á 100 \$.—Al de 16.000, 4 de 100.—A- 12.000, 4 de á 50.—Al de 6.000, 4 de á 50.

y es ademas tan endeble, y tan fea....añadió con m- cada intencion. Diáblo! endeble....no es una desvent- al contrario, dijo uno de los interlocutores, con un- juicio y reflexivo.

—Ah! res muy fea! dijo un tercero, dirigiéndose- Ravi!, ¿con qué V. la ha visto?

—Yo no, pero una tia mia la vió en el convento- Sagrado Corazon antes que su padre la llevase á Ita- por mandato de los médicos....

—Pobre Beaumesnil!....morir en Nápoles de- caida de un caballo!....

Y dice V. caballero, continuó el interlocutor de- de Ravi!, mientras que M. de Mornard parecía cada-